

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

FASE III: DOCUMENTO DE AVANCE

DOCUMENTO URBANÍSTICO-E. CARTOGRAFÍA

FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EQUIPO REDACTOR:
SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP

DIRECTOR-COORDINADOR:
D. JOSÉ MANUEL MELÉNDEZ RODRÍGUEZ



MELÉNDEZ RODRIGUEZ
JOSE MANUEL - 27289730T

Firmado digitalmente por MELENDEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL - 27289730T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-27289730T, givenName=JOSE MANUEL, sn=MELENDEZ RODRIGUEZ, cn=MELENDEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL - 27289730T
Fecha: 2024.09.09 18:03:59 +02'00'

Código Seguro de Verificación	IV7UYH3YP36S5CU4Q3UEGH7RGE	Fecha	17/09/2024 13:15:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH3YP36S5CU4Q3UEGH7RGE	Página	1/4



FASE III
Documento de Avance
DOCUMENTO URBANÍSTICO-E. CARTOGRAFÍA

Código Seguro de Verificación	IV7UYH3YP36S5CU4Q3UEGH7RGE	Fecha	17/09/2024 13:15:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH3YP36S5CU4Q3UEGH7RGE	Página	2/4



ÍNDICE

1. Planos de información

Término municipal

- I-T-01. Situación.
- I-T-02. Estado actual. Ortofoto.
- I-T-03. Características geográficas y usos genéricos del medio natural y rural.
Topográfico.
- I-T-04. Características geográficas y usos genéricos del medio natural y rural.
Pendientes.
- I-T-05. Características geográficas y usos genéricos del medio natural y rural.
Altimetría.
- I-T-06. Características geográficas y usos genéricos del medio natural y rural. Usos
del suelo.
- I-T-07. Características geográficas y usos genéricos del medio natural y rural.
Edificaciones en suelo rústico.
- I-T-08. Características geográficas y usos genéricos del medio natural y rural.
Caracterización ambiental.
- I-T-09. Características geográficas y usos genéricos del medio natural y rural.
Unidades territoriales homogéneas.
- I-T-10. Áreas sensibles y riesgos de impactos.
- I-T-11. Infraestructuras y servicios existentes.
- I-T-12. Vías pecuarias y caminos.
- I-T-13. Afecciones y bienes con valor patrimonial.

Código Seguro de Verificación	IV7UYH3YP36S5CU4Q3UEGH7RGE	Fecha	17/09/2024 13:15:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH3YP36S5CU4Q3UEGH7RGE	Página	3/4



Núcleo urbano

- I-U-01. Sistema de dotaciones.
- I-U-02. Bienes de valor patrimonial.
- I-U-03. Desarrollo del planeamiento vigente.
- I-U-04. Usos del suelo urbano

2.Planos de propuesta

Término municipal

- P-T-01. Propuesta de clasificación de suelo.
- P-T-02. Propuesta de estructura del territorio.
- P-T-03. Propuesta de Suelo Rústico: Categorías y Zonificación.
- P-T-04. Propuesta de intervenciones estructurantes.

Núcleo urbano

- P-U-01. Propuesta de clasificación del suelo.
- P-U-02. Propuesta de estructura del territorio.
- P-U-03. Propuesta de intervenciones estructurantes.

Código Seguro de Verificación	IV7UYH3YP36S5CU4Q3UEGH7RGE	Fecha	17/09/2024 13:15:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH3YP36S5CU4Q3UEGH7RGE	Página	4/4





PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO DE

PROYECTO DE

PROYECTO DE

PROYECTO DE

PROYECTO DE

PROYECTO DE

PROYECTO DE

PROYECTO DE

PROYECTO DE

PROYECTO DE

PROYECTO DE

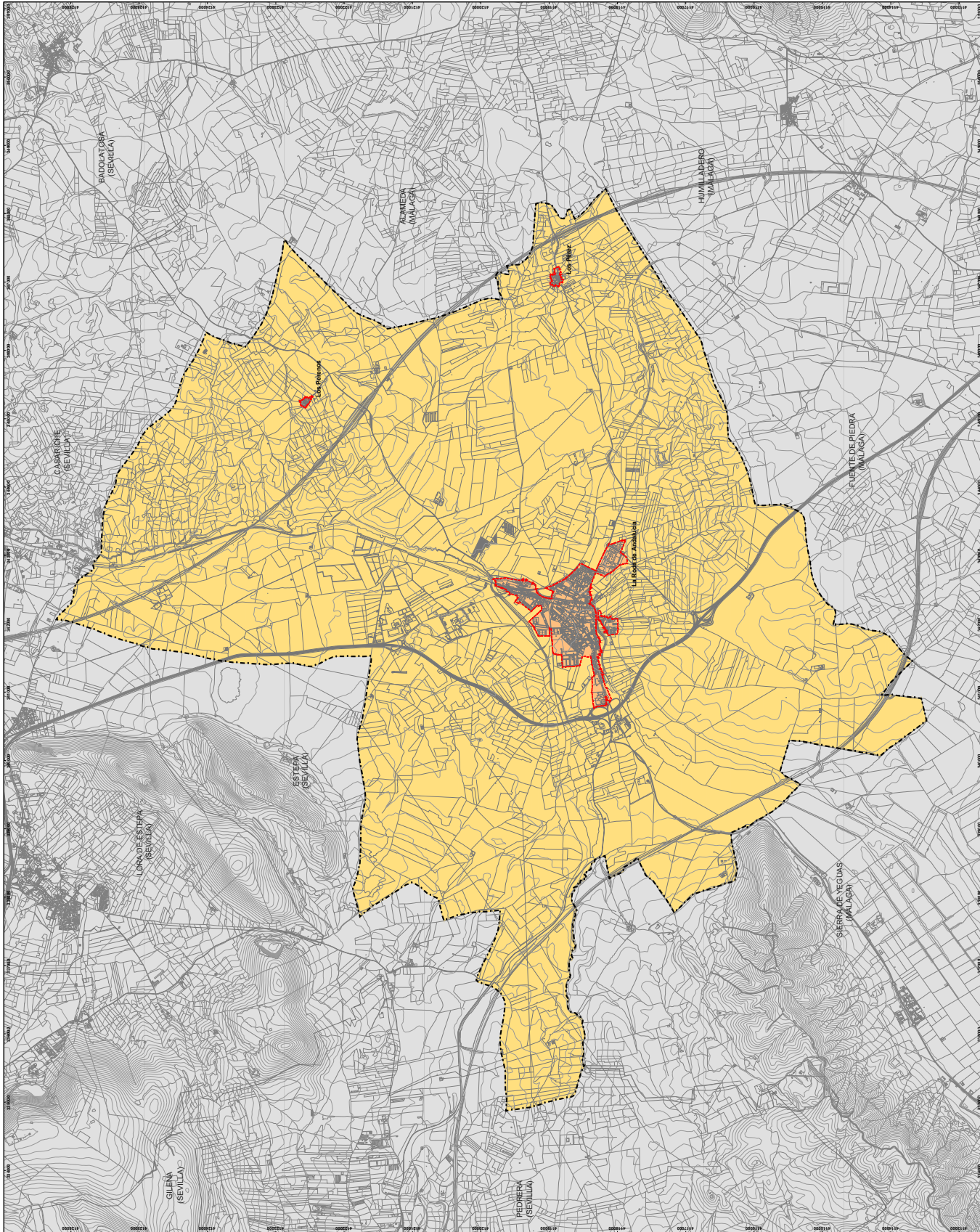
PROYECTO DE

PROYECTO DE

PROYECTO DE

PROYECTO DE

PROYECTO DE



MANUEL - 272897301
MELÉNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2OAAHSV7F4CB7444LDCU	Fecha	17/09/2024 13:29:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2OAAHSV7F4CB7444LDCU	Página	1/1





PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

FASE III: DOCUMENTO DE AVANCE
DOCUMENTO URBANÍSTICO-F. RESUMEN EJECUTIVO

FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EQUIPO REDACTOR:
SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP
DIRECTOR-COORDINADOR:
D. JOSÉ MANUEL MELÉNDEZ RODRÍGUEZ



MELLENDEZ RODRIGUEZ
JOSE MANUEL - 27289730T

Firmado digitalmente por MELENDEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL - 27289730T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-27289730T,
givenName=JOSE MANUEL, sn=MELENDEZ RODRIGUEZ, cn=MELENDEZ
RODRIGUEZ JOSE MANUEL - 27289730T
Fecha: 2024.09.09 17:51:33 +02'00'

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGS MY26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGS MY26AA	Página	1/16



FASE III
Documento de Avance
DOCUMENTO URBANÍSTICO-F. RESUMEN EJECUTIVO

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Página	2/16



ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y FINALIDADES 4

2. DELIMITACIÓN DE LOS ÁMBITOS EN LOS QUE LA ORDENACIÓN
PROYECTADA ALTERA LA VIGENTE 7

2.1. Suelo rústico..... 7

2.2. Suelo urbano 10

3. ÁMBITOS EN LOS QUE SE SUSPENDEN LA ORDENACIÓN O LOS
PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN O DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA Y LA
DURACIÓN DE DICHA SUSPENSIÓN 16

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Página	3/16



1. OBJETIVOS Y FINALIDADES

Conforme a lo establecido en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, el resumen ejecutivo contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar la participación ciudadana y consulta por la ciudadanía.

Este documento se elabora sobre tres premisas, **la información recibida** por las administraciones con competencia sectorial, incluida la competente en materia de ordenación del territorio sobre las protecciones, servidumbres, deslindes y demás afecciones que pudieran tener incidencia en la elaboración del instrumento; en segundo lugar, sobre la base de **los resultados de la consulta ciudadana** o consulta pública previa; y en tercer lugar, sobre la base de los **problemas urbanísticos y territoriales que se han detectado** y se han debatido con los técnicos municipales.

Las actividades de recogida de información, sus tratamientos y análisis se desarrollarán constantemente hasta la redacción del documento del plan apto para su aprobación. No obstante, la fase del presente documento, el Avance, marca una nueva etapa en la elaboración del plan, en la cual se dan por finalizados la mayor parte de los trabajos previos de documentación y se procede al estudio de las alternativas de desarrollo urbanístico y de solución de las diferentes problemáticas que se han detectado en el municipio durante las fases anteriores.

Conforme se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, previo a la elaboración de este documento se ha mantenido una sesión pública informativa y de participación ciudadana dónde se ha expuesto qué tipo de instrumento de planeamiento se está elaborando y cuáles son los hitos dónde se puede hacer efectiva dicha participación.

Con la información recibida, la realización de diferentes estudios, el análisis de la cartografía existente, los criterios y los objetivos a seguir, se procede a plasmar en este documento los resultados obtenidos. Así este documento contiene, los criterios, objetivos y soluciones propuestas, tendrá carácter de borrador del instrumento de ordenación urbanística básica a efectos de su tramitación ambiental. Con carácter general, contendrá los criterios, objetivos y soluciones generales propuestas. No debe considerarse como un documento cerrado, aunque sí muy concreto y perfilado, por lo que sus conclusiones continuarán fraguando hasta la Aprobación Inicial.

Esta fase de trabajo se orienta con los objetivos y las capacidades operativas de esta figura de planeamiento, por tanto, el tratamiento que vamos dando a estos aspectos garantiza un avance adecuado con el plan que se elabora. El alcance y profundidad de los estudios vendrán pues, determinados por la naturaleza y características del territorio, el asentamiento de la población y el contenido sustantivo del **PBOM**.

Documento de Diagnóstico	Documento de Avance	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
--------------------------	---------------------	--------------------	-----------------------



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL



Página 4 de 16

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Página	4/16



El conjunto de los apartados que describimos a continuación, tiene doble versión documental. Por una parte, servirá para la elaboración de borrador urbanístico y para el documento medioambiental- (reseña sintética del estado actual del municipio y de los problemas urbanístico-medioambientales existentes debidamente jerarquizados y suficientemente expresiva como para permitir el entendimiento del mismo). El análisis del municipio y de su entorno aportará los criterios que permitan abordar la ordenación y normativa del suelo urbano, y del suelo rústico además de cubrir formalmente los contenidos básicos de la memoria de información.

Como base de aproximación a la naturaleza del nuevo **Plan Básico de Ordenación Municipal**, se plantean los siguientes criterios metodológicos que según la experiencia del presente equipo redactor entiende que deben tenerse en cuenta para la redacción del Plan:

- Entender el **Plan Básico de Ordenación Municipal** como documento marco aglutinador de análisis, estudios, trabajos previstos, proyecciones, demandas, etc., que con la flexibilidad precisa vaya dirigiendo las inercias que se produzcan en el municipio durante los años de su vigencia.
- Elaboración de un plan siguiendo un **método inductivo-deductivo** que evite fórmulas apriorísticas, aunque éstas sean coherentes y racionales. Es decir, que parte de datos objetivos para **elaborar un modelo territorial como un todo que integra y supera las distintas partes separadas**. Este todo ya no es algo vacío, algo abstracto que ha surgido de la mera reflexión urbanística, sino que está anclado en la consideración de las demandas y necesidades de los usuarios, y deviene así en algo nuevo que satisface los déficits actuales formando un continuo urbano en el que las partes encuentran sentido y razón. No es, ni debe ser, una suma de realidades heterogéneas y sectoriales, sino el resultado de una dialéctica en la que surge un todo nuevo que da sentido y justificación a todos los elementos en la nueva idea de ciudad.
- En el nuevo plan se estima esencial el **equilibrio entre las propuestas a corto, medio y largo plazo**. Es por ello indispensable pensar en el futuro, si bien en lo que concierne al horizonte más dilatado las propuestas que configuren éste se han concebir de forma más flexible, porque es de las que menos seguro se puede estar.
- El **carácter de abierto y flexible** del plan no significa que el nuevo documento no deba mantener la apuesta por el protagonismo del tratamiento morfológico del municipio, reforzando en consecuencia el papel del diseño urbano, sino que a su vez extienda esta apuesta por el control de las formas también a las estructuras básicas productoras del municipio contemporáneo y metropolitano, además de sobre el municipio existente.

Por tanto, el nuevo instrumento de planeamiento debe ser un proyecto, en el sentido más radical del término. Tiene que contener, pues, compromisos de soluciones concretas.

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Página	5/16



Por otra parte, este carácter de proyecto que se va encarnando en programas facilitará, lógicamente, la evaluación continua a la que debe someterse su cumplimiento.

- El plan que se elabore **debe resultar fácilmente comprensible para el conjunto de la población**, sobre todo en aquellos aspectos que directamente le puedan concernir.

Por tanto, es **necesario** poner en relieve el **papel del ciudadano** en el proceso de construcción del municipio, siendo de suma importancia que el ciudadano se integre en todas las fases del proceso de planeamiento. Solamente de esta forma podrá garantizarse una aceptable interpretación de la realidad en la elaboración del plan, y un entendimiento suficiente de las consecuencias que para el ciudadano tendrá la ordenación que se adopte.

En este sentido, y como se verá más adelante, la **metodología** que se establece para la formulación del plan **fomenta e incentiva la participación ciudadana** mediante actos complementarios a los exigidos legalmente.

- El planeamiento urbanístico que se elabore debe aspirar a convertirse en una pieza más de una combinación más amplia de instrumentos de política urbana. Para hacer posible esta intención, que no es otra de **adecuar el planeamiento a su gestión y puesta en práctica**, tenemos como primera exigencia **la asunción del planeamiento por los responsables de la ejecución del mismo y la compresión de las determinaciones**, ya que solamente así se podrá evitar su falta de aplicación.
- Contemplar un funcionamiento integrado y coherente desde el punto de vista ecológico de las acciones a desarrollar sobre el término municipal, interrelacionando todas las políticas sectoriales con el respeto y la mejora del medio ambiente, y entendiendo este principio como básico para la consecución de una adecuada calidad de vida de los ciudadanos.
- Este planeamiento es **Plan Básico de Ordenación Municipal** y su contenido se ajustará al art. 63 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (**LISTA**), como instrumento con el que se configura y define el modelo de ciudad a medio y largo plazo.

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGS MY26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGS MY26AA	Página	6/16



2. DELIMITACIÓN DE LOS ÁMBITOS EN LOS QUE LA ORDENACIÓN PROYECTADA ALTERA LA VIGENTE

El Plan Básico de Ordenación Municipal propone una ordenación que varía respecto a la actual en los siguientes ámbitos:

2.1. Suelo rústico

Se establecen y actualizan las categorias y subcategorias del suelo rústico de la siguiente forma:

- **Especialmente protegido por legislación sectorial:**
 - Vías pecuarias y lugares vinculados a los mismos: incluye la totalidad del Dominio Público de Vías Pecuarias, en diversos estados de preservación funcional y sustentando distintos usos y vegetación, conforme a la Ley 3/1995 de 23 de Marzo, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Los objetivos del Plan son su preservación funcional, demanial y de los valores naturales contenidos o enlazados por la red pecuaria, coadyuvando a la actividad ganadera y el uso público recreativo compatible.
Existen vías deslindadas y no deslindadas, por lo que en tanto no se produzca el deslinde de estas últimas conforme a lo establecido en la Ley de Vías Pecuarias, el trazado recogido en los planos se entenderá como el trazado más probable.
 - Variante de Vías pecuarias
Incluye el trazado alternativo de la Vereda de Écija aprobado, pendiente de categorizar por no estar aprobado el expediente de desafectación del tramo de la Vereda de Écija afectado.
 - Dominio público hidráulico: en estos suelos se integra el Dominio Público Hidráulico en aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y su desarrollo reglamentario.
- **Preservado por la existencia acreditada de procesos naturales o riesgos:**
Se incluyen dentro de la categoría de suelo rústico preservado por la existencia acreditada de procesos naturales o riesgos la zona inundable T=500 años del tramo del Río de las Yeguas publicada por el organismo de cuenca.

El Plan, en una fase posterior definirá la regulación de usos, teniendo en cuenta las limitaciones que la legislación sectorial establece.

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Página	7/16



- **Preservado por la ordenación urbanística:**
 - Caminos: Con este Plan se busca recuperar y potenciar la red de caminos rurales o tradicionales que recorren todo el término municipal y que une los diferentes núcleos entre sí. Se busca facilitar las conexiones entre los asentamientos y los elementos naturales del suelo rústico, favoreciendo además la actividad turística-recreativa medioambiental del municipio.
 - Vía Verde de Las Lagunas, para la puesta en valor de esta vía, que une el núcleo con Pedrera, mediante su inclusión dentro de una categoría de suelo rústico preservado por la ordenación urbanística, al objeto de establecer una regulación que permita el establecimiento de una zona de protección anexa y los usos ligados al cicloturismo y al ocio activo y sostenible.
 - Cuencas Endorreicas, incluyendo los terrenos de las cuencas endorreicas existentes dentro de la influencia de La Laguna de Fuente de Piedra y de La Rotosa, al sur y sureste del término municipal.

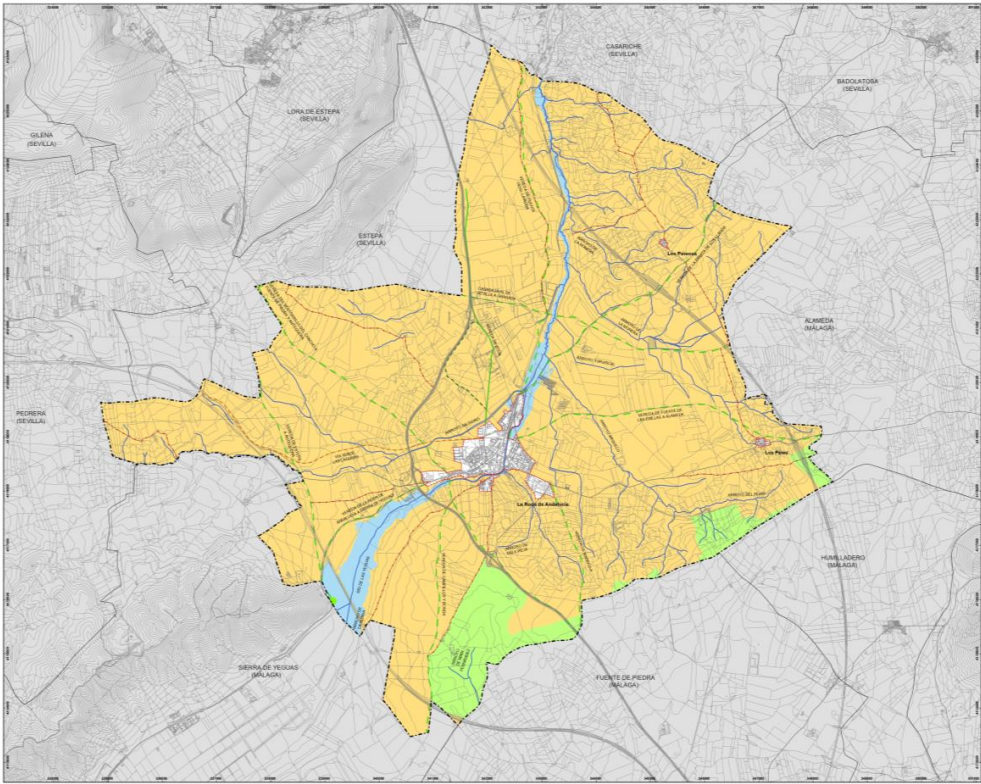
Ambas lagunas, situadas en otros términos colindantes, son elementos de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
- **Suelo rústico común**

Comprende el resto de suelo rústico del término municipal, tal y como lo define el artículo 14 de la LISTA. Este suelo contempla los suelos no incluidos en las categorías anteriormente descritas cuyo uso es el agroforestal.

Tal y como puede observarse en la documentación gráfica se superponen algunas de las categorías de suelo entre sí, siendo de aplicación conforme al artículo 20.3 del Reglamento de la LISTA , *“las determinaciones que garanticen el cumplimiento del régimen establecido para cada una de ellas”*.

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMY26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMY26AA	Página	8/16





Propuesta de categorías de suelo rústico

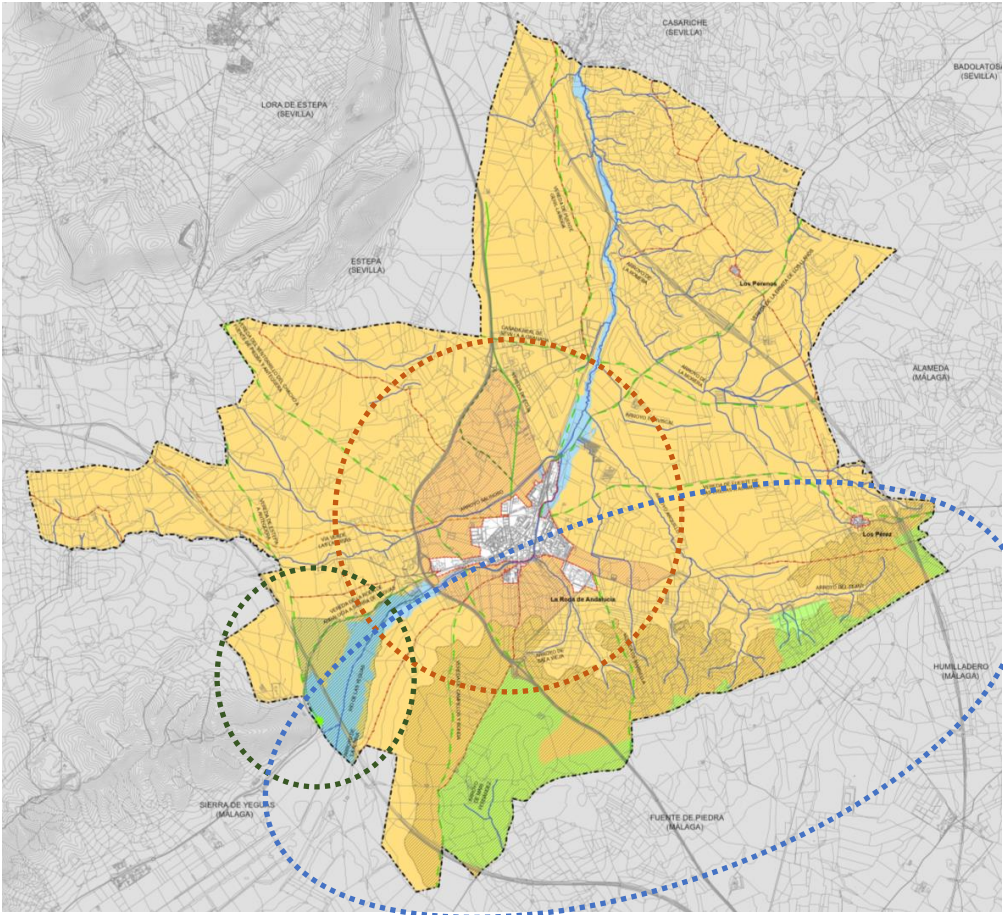
Se proponen las siguientes **zonas en suelo rústico**:

- **ZEU-Zona de entorno urbano:** Se propone una zona junto al núcleo urbano principal para la protección del paisaje con respecto a posibles elementos ajenos a este, como instalaciones de producción solar, que puedan afectar al entorno urbano. Se propone un área de protección o zona de amortiguamiento perimetral donde no se permita la situación de elementos con naturaleza ajena al propio tejido urbano
- **ZPR-Zona de protección de regadíos:** localizada junto al río Yeguas, localizada en el límite sur y sureste del término municipal para los suelos situados al sur entre la carretera a Navahermosa y el río Yeguas, con empleo de técnicas de regadío.
- **ZEO-Zona endorreica oriental:** en el ámbito sur y sureste del término municipal para limitar las actividades en esa zona por presentar una topografía acusada y anexa a las cuencas endorreicas existentes.

Todas esta zonificación se representa en el plano P-T-03 del término municipal,

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Página	9/16





Extracto del plano P-T-03 Ordenación del término municipal. Propuesta de calificación de suelo

En suelo rústico se localizan diferentes elementos susceptibles de proteger por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico que configuran el patrimonio arqueológico y etnológico de La Roda de Andalucía. En este sentido, se propone la **localización y protección de los elementos en los que se acredite la existencia de valores**, a través del planeamiento urbanístico.

2.2. Suelo urbano

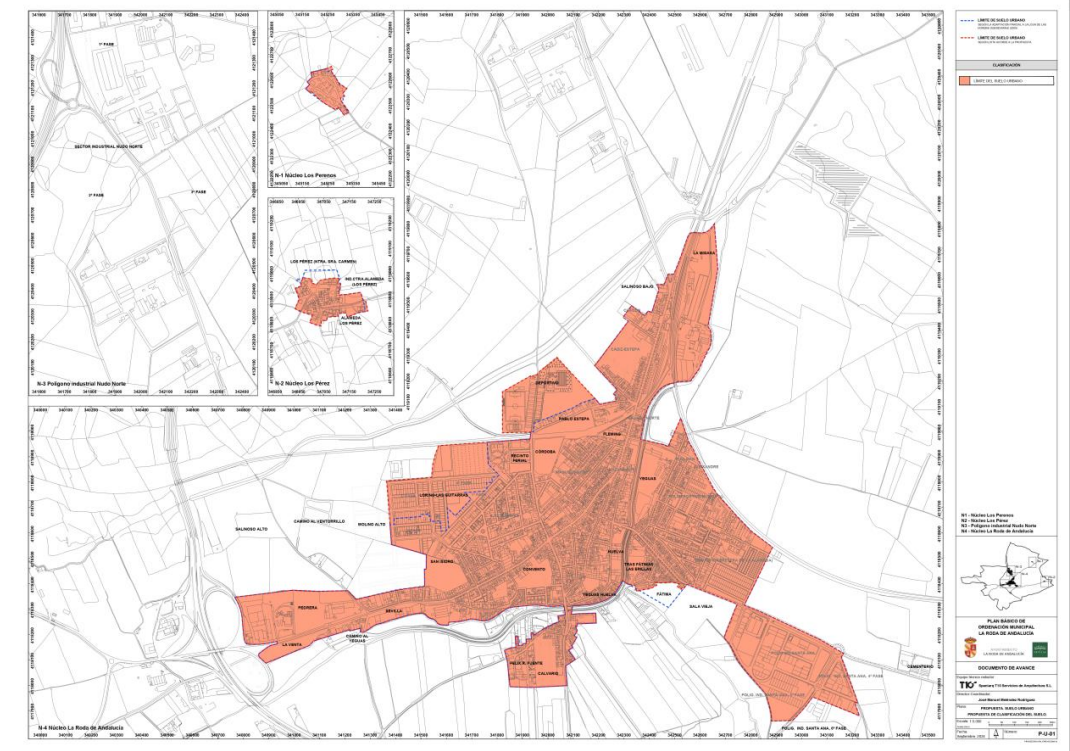
Las actuaciones generales propuestas en el núcleo urbano del municipio son las siguientes:

- Se propone la revisión de los bordes urbanos del municipio para adecuarse a la realidad existente.

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Página	10/16



Se añaden aquellos suelos procedentes del anterior instrumento de planeamiento general y sus modificaciones que se encuentran desarrollados y ejecutados, delimitando, en el caso de aquellas unidades de ejecución sin ejecutar, una actuación de transformación urbanística. También se añaden aquellos suelos que reúnen las condiciones para ser considerados, según la legislación urbanística, como suelos urbanos.



Plano P-U-01 Propuesta de clasificación de suelo donde se graña en azul el límite del suelo urbano de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias vigentes.

- Se realiza una clara **apuesta** por un modelo de ciudad que prioriza la **consolidación de la ciudad existente**, manteniendo gran parte de las numerosas actuaciones de regeneración y renovación de los vacíos urbanos y actuaciones de borde procedentes del planeamiento vigente y proponiendo la delimitación de una actuación de transformación urbanística en suelo urbano. Se suprimen, total o parcialmente, aquellos ámbitos de suelo urbanizable del planeamiento anterior que hasta la fecha no se han desarrollado, para contemplar un modelo de crecimiento acorde a las necesidades del municipio y de la población.

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Página	11/16



De esta forma, la ordenación contempla **propuestas de delimitación de actuaciones de transformación urbanística para uso residencial** en suelo urbano todas procedentes de ámbitos del PGV, totales o parciales tanto en el núcleo principal como en el núcleo de Los Pérez.

El Plan distingue entre aquellas que tienen ordenación detallada con instrumento de ordenación aprobado definitivamente de aquellas para las que el planeamiento general vigente sólo ha establecido la delimitación.

Cabe destacar la actuación en la zona situada al sur del Parque de las Erillas ocupando los terrenos situados entre el río Yeguas y la actuación de las NNSS denominada RV-4 “Tras Fátimas Erillas”.

Son unos suelos clasificados por las NNSS como suelo no urbanizable en los que el Plan asume la nueva clasificación como suelo urbano otorgada por la Adaptación Parcial, si bien sigue siendo necesaria la realización de una actuación de transformación urbanística para otorgarles una ordenación detallada acorde a su localización en la trama urbana y junto al Río Yeguas.

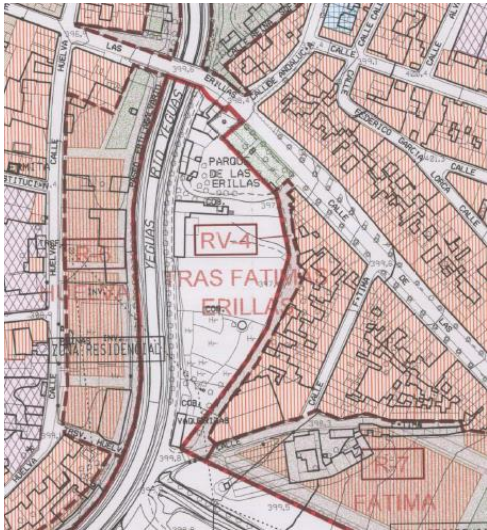


Imagen del ámbito en la planimetría de ordenación de las NNSS

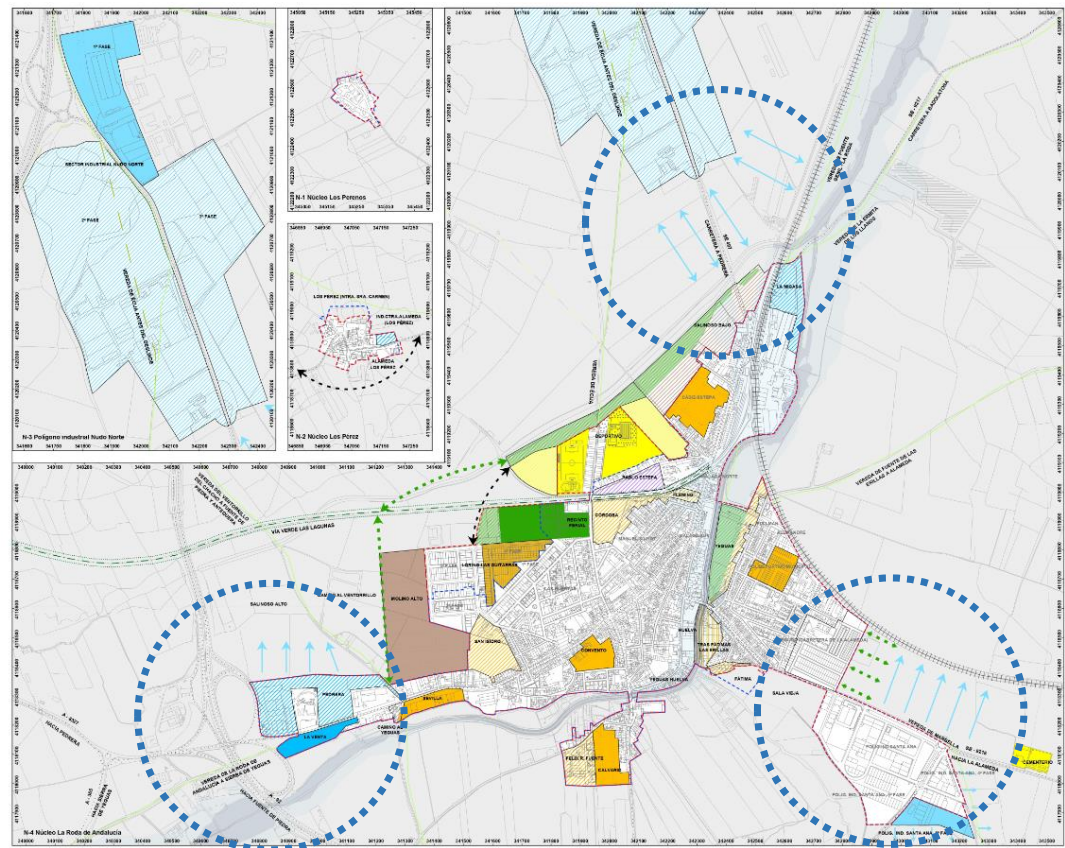
Fotografía área del ámbito

- Se propone el establecimiento de directrices para los nuevos usos productivos.
- El Plan contempla la extensión del suelo industrial por la necesidad manifestada por el Ayuntamiento de suelo para actividades económicas, sobre todo en localizaciones próximas a la infraestructura ferroviaria, en los terrenos existentes entre el Polígono Industrial del Nudo Norte y el núcleo urbano y al norte del Polígono Pedrera junto al nudo oeste, ambas consideradas adecuadas por su conexión directa con la A-92 y la ampliación del Polígono Industrial Santa Ana junto a la vía de conexión con el nudo sur de la A-92. En el caso de los suelos situados junto a la vía férrea, las demandas

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Página	12/16



existentes son de industrias que necesitan mucha superficie de suelo, mientras que las situadas junto a las Polígonos industriales actuales son para tipología de pequeña y mediana industria.



Extracto del plano P-U-03. Ordenación del suelo urbano. Propuesta de intervenciones estructurantes
Se marca la localización de las directrices para localización de nuevos desarrollos industriales.

- Se propone la ampliación del Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes y su configuración como un cinturón verde en la zona norte y oeste del núcleo de La Roda de Andalucía que suponga una transición con el suelo rústico o con los usos industriales propuestos.
De esta forma se propone la revitalización de las actuaciones procedentes del planeamiento general vigente al norte del núcleo en el entorno del Arroyo Salinoso y en la ampliación del Parque periurbano de Las Huertas y el establecimiento de directrices para la creación de nuevos espacios en el borde oeste del núcleo que permitan una continuidad con la actual Vía Verde de las Lagunas y los del entorno del Arroyo anteriormente señalados.

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Página	13/16



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA
FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC. URBANÍSTICO-F. RESUMEN EJECUTIVO

AYUNTAMIENTO DE LA
RODA DE ANDALUCÍA

ENTRADA

17/09/2024 13:30

5589

Por otro lado, se mantiene la propuesta de SGEL del planeamiento vigente en la zona denominada Yeguas, al norte del ámbito de “Tras Fátima Las Erillas”, en la margen este del río, en los suelos ocupados por la zona inundable del cauce.

En relación al entorno del río Yeguas, y para su puesta en valor, el PBOM redefinirá, en una fase posterior, las alineaciones de las edificaciones recayentes al cauce con especial incidencia en la zona de servidumbre definida en la legislación en materia de aguas, con el objetivo de recuperarla como paseo para los habitantes de la Roda de Andalucía.



Extracto del plano P-U-03. Ordenación del suelo urbano. Propuesta de intervenciones estructurantes

Se marca la zona de las Yeguas y del Arroyo Salinoso (ambas con circulo) y las directrices para localización de nuevos espacios libres pertenecientes al SGELZV marcadas con flechas de color verde.

- Propuesta de **mejora del sistema de movilidad** mediante la creación de un nuevo viario de borde, a modo de variante, en el núcleo de Los Pérez, la creación de un viario de borde al noroeste del

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Página	14/16



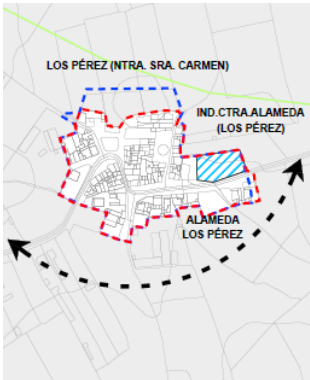
núcleo de La Roda de Andalucía y dos actuaciones urbanísticas para la urbanización de dos ámbitos del núcleo urbano.

En el caso de la variante de Los Pérez, se establecen directrices para la planificación en materia de movilidad sostenible que persiguen limitar el tráfico rodado por el núcleo urbano, evitando que los desplazamientos al núcleo principal o lugares cercanos tengan que atravesar el núcleo.

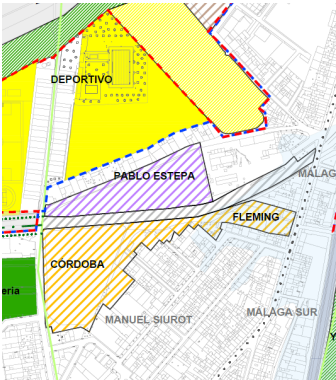
La directriz planteada en el núcleo principal es una actuación denominada en el planeamiento vigente SGC-g Enlace Huertas-Deportivo que enlaza el viario de borde al arroyo Salinoso de la actuación R-I Salinoso Bajo y las instalaciones deportivas con los nuevos crecimientos de ensanche residencial de Las Huertas en paso elevado sobre la actual Vía Verde. El Plan incorpora esta propuesta como una directriz por considerar que deberá ser el proyecto técnico el que concrete su trazado definitivo y la viabilidad de la propuesta.

Las actuaciones urbanísticas en el núcleo de La Roda de Andalucía, proceden del planeamiento vigente.

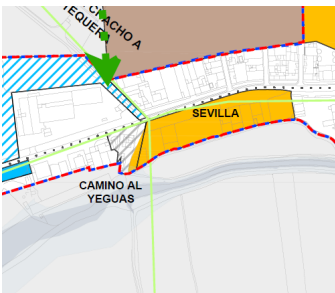
La primera de ellas, denominada en el planeamiento vigente FV-1, es prolongación de la Vía Verde Las Lagunas y ocupa la franja de suelo del antiguo ramal ferroviario de Pedrera, desde cruce con la Avenida de los Llanos hasta cruce con la prolongación de la calle Córdoba, y pretende la conexión de los suelos situados al norte con esa zona de la trama urbana del núcleo de la Roda de Andalucía.



Variante en Los Pérez



Actuación viaria sobre el antiguo ramal ferroviario



Actuación Camino al Yeguas

La segunda, denominada en el planeamiento vigente RV-5 Camino al Yeguas, tiene como objetivo la mejora de la urbanización existente y el tratamiento urbano de este tramo de viario. Este ámbito ocupa un pequeño tramo de la vía pecuaria Vereda del Ventorillo del Chacho a Fuente de Piedra y Antequera, que la actuación propuesta debe contemplar.

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Página	15/16



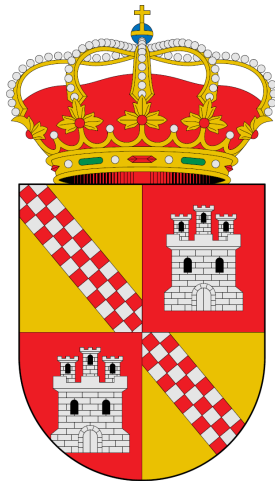
3. ÁMBITOS EN LOS QUE SE SUSPENDEN LA ORDENACIÓN O LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN O DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA Y LA DURACIÓN DE DICHA SUSPENSIÓN

Debido a que, conforme al artículo 101 del reglamento de la LISTA, el Avance únicamente tiene efectos administrativos internos, preparatorios de la elaboración del instrumento de ordenación urbanística y consideración de borrador de plan a los efectos de la evaluación ambiental estratégica, no procede la suspensión de la ordenación ni de los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística en ningún ámbito.

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Fecha	17/09/2024 13:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2O2HZSJGBM6RGSMT26AA	Página	16/16



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

FASE III: DOCUMENTO DE AVANCE

DOCUMENTO URBANÍSTICO-G. EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA
SALUD. MEMORIA RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EQUIPO REDACTOR:
SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP

DIRECTOR-COORDINADOR:
D. JOSÉ MANUEL MELÉNDEZ RODRÍGUEZ



MELLENDEZ RODRIGUEZ
JOSE MANUEL -
27289730T

Firmado digitalmente por MELENDEZ RODRIGUEZ JOSE
MANUEL - 27289730T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-27289730T, givenName=JOSE
MANUEL, sn=MELENDEZ RODRIGUEZ, cn=MELENDEZ
RODRIGUEZ JOSE MANUEL - 27289730T
Fecha: 2024.09.17 12:43:35 +02'00'

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	1/38



FASE III

Documento de Avance

DOCUMENTO URBANÍSTICO-G. EVALUACIÓN DE IMPACTO
EN LA SALUD. MEMORIA RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	2/38



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. MARCO NORMATIVO.....	4
2. IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	5
3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN	6
4. OBJETO DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN. PRINCIPALES ACCIONES O EJES DE ACTUACIÓN.....	7
5. PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES DEMOGRÁFICAS, SOCIOECONÓMICAS, AMBIENTALES Y SOBRE LOS ESTILOS DE VIDA.	9
6. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES.....	25
6.1. Estructura demográfica.....	27
6.2. Actividad económica.....	30
6.2.1. Sector primario y actividades empresariales (sector servicios)	30
6.2.2. Ocupación y desempleo	32
6.2.3. Datos socioeconómicos de interés en el municipio	33
7. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS.....	34
8. CONCLUSIONES	38
ANEXO. CARTOGRAFÍA DEL PBOM	38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	3/38



1. INTRODUCCIÓN. MARCO NORMATIVO

Para poder abordar la valoración de impacto en la salud hay que asumir la definición adoptada por la Organización Mundial de la Salud desde 1946 y entender la salud como un *estado completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*. De esta forma, el impacto en la salud es el cambio que una actuación ocasiona en el estado de salud de la comunidad o en alguno de los factores del medio biofísico, social y económico que constituyen los determinantes de la salud.

Hay que remarcar especialmente que una actuación puede tener impactos en la salud negativos, pero también (y sobre todo) impactos positivos (por ejemplo, si favorece la accesibilidad a bienes, servicios y oportunidades en colectivos vulnerables de la zona reduciría las inequidades en salud). Estos efectos sobre la salud de la población pueden darse bien de manera inmediata, a medio o largo plazo.

Según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía, (LSPA) modificado por la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y recientemente por el artículo 90.1 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, **se encuentran sometidos a informe de evaluación de impacto en la salud los instrumentos de ordenación urbanística** de la LISTA, entre los que se encuentran los de ordenación urbanística general, salvo que **“no presenten impactos significativos en la salud y así se determine expresamente por la Consejería competente en materia de Salud. Este pronunciamiento tendrá lugar en el proceso de cribado inserto en el trámite de consultas previas al procedimiento de evaluación del impacto en la salud previsto en el artículo 59.5, al que con carácter potestativo podrán acogerse las personas promotoras de las actuaciones anteriormente citadas”**.

El citado artículo 59.5 de la LSPA remite a regulación reglamentaria el trámite de consultas previas al que voluntariamente podrán acogerse las personas o entidades interesadas, informando la Consejería competente en materia de salud en dicho trámite sobre la procedencia o no de someter la actuación a evaluación del impacto en la salud, así como sobre el alcance de la valoración del impacto en la salud, cuando deba presentarse.

Es el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el que regula, en su artículo 13, el trámite de Consultas previas y cribado al que hace alusión la LSPA. Conforme a lo dispuesto en ese artículo, es la administración promotora del instrumento de planeamiento la que puede acogerse a dicho trámite, pudiendo dirigirse *al órgano competente para conocer si el instrumento de planeamiento debe someterse a evaluación de impacto en la salud (EIS)* e indicando *que esta decisión de cribado se basará en el análisis de la información facilitada por dicha Administración, y estará condicionada a que*

Documento de Diagnóstico Documento de Avance Aprobación Inicial Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 4 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	4/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

pueda descartarse la aparición de impactos significativos sobre la salud de la población como consecuencia de esta actuación.

Se redacta este documento con el objetivo de que el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, dentro de este trámite de consultas previas, conozca si el Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM), que está promoviendo, **está exento de ser sometido a EIS** o, en caso contrario, reciba la información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud, así como sobre los factores, afecciones y demás consideraciones que deban tenerse en cuenta para valorar el impacto en la salud del instrumento de planeamiento que pretende tramitar.

De esta forma, y conforme al procedimiento y contenido regulado en el citado artículo 13 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, **se elabora la presente Memoria Resumen** que acompañará a la solicitud que realice la administración promotora antes de la aprobación inicial del instrumento de ordenación urbanística.

Para el análisis y la valoración de la relevancia de los potenciales impactos en la salud que las actuaciones contenidas en el PBOM puedan tener, se ha tenido en cuenta el contenido y la metodología contenida en el Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía, elaborado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el año 2015 y los Documentos de Apoyo para la EIS de instrumentos de planeamiento urbanístico (DAU) publicados por la Consejería competente en materia de salud.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO

El Ayuntamiento de La Roda de Andalucía es la administración urbanística competente que actualmente está realizando la tramitación del instrumento de ordenación urbanística general, el Plan Básico de Ordenación Municipal. El mencionado plan se encuentra dentro del marco de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

El encargo de la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal es realizado por el equipo redactor: Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura SLP, coordinado por D. José Manuel Meléndez Rodríguez.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T10

Página 5 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	5/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA
ENTRADA
17/09/2024 13:30
5589



3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La Roda de Andalucía es un municipio perteneciente a la provincia de Sevilla, localizada al sureste de la provincia entre las provincias de Córdoba, Málaga y Sevilla. El término municipal, con una superficie de 76,66 Km2 limita con los municipios sevillanos de Pedrera, Estepa y Casariche y los malagueños de Sierra de Yeguas, Fuente de Piedra, Humilladero y Alameda.

La cabecera municipal se sitúa a 123 Km. de Sevilla, 70 de Málaga, 75 de Córdoba y 130 de Granada, una centralidad que le confiere dentro de la comunidad autónoma una situación privilegiada en cuanto a las comunicaciones.

La Roda de Andalucía se integra, a escala supramunicipal, dentro de la mancomunidad de la Comarca de Estepa en la que se incluyen también los municipios de Aguadulce, Badolatosa, Casariche, Herrera, El Rubio, Lora de Estepa, Gilena, Pedrera, Aguadulce, y Marinaleda.

El municipio se encuentra a una altura de unos 403 m.s.n.m.

El total de población para el municipio para el año 2023 es de 4.222 habitantes. **El núcleo de población principal es el de La Roda de Andalucía** ubicado en el centro del término municipal. Además, cuenta con otros dos pequeños núcleos de población, Los Perrenos al noreste y Los Pérez al este, con 38 y 66 habitantes respectivamente.

El término municipal de La Roda de Andalucía no cuenta con ningún espacio catalogado dentro de la RENPA pero lindan con el perímetro del término municipal tanto la Laguna de Fuente de Piedra como la Laguna de la Ratosa, las cuales presentan clasificaciones ZEC, ZEPA, Humedales incluidos en Lista Ramsar, Reserva Natural y Zona de Protección de la Reserva Natural

En cuanto a su historia, algunos autores vinculan su origen con el poblado íbero de Uragao, mientras otros estiman su origen en la época romana.

Fue un lugar de frontera entre los reinos de Sevilla y Granada cuando se disgregó la unidad islámica, al localizarse en zona fronteriza, recibió el nombre de Robda o Al Roa en alusión al portazgo aduanero entre ambos reinos musulmanes.

La reconquista castellana se produjo hacia 1251 por las huestes del rey Fernando III. En 1262 los nazaríes ocuparon la localidad que fue recuperada por el rey Alfonso X el Sabio al año siguiente.

En 1559 la localidad rodeña junto con toda la comarca ostipense fue entregada a la casa Centurión, creándose el marquesado de Estepa hasta el siglo XIX, su localización centralizada hizo posible que en 1865 se convirtiera en un importante nudo ferroviario que conectaba Córdoba con Málaga y con un ramal a Sevilla. Desde 1916 se denomina a La Roda "de Andalucía" para distinguirla de otras Rodas existentes en España.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 6 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	6/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

La agricultura, seguida de actividades comerciales al por mayor y al por menor son base fundamental de su economía.

Se adjunta como documentación anexa, la cartografía que integra el documento de Avance del Plan Básico de Ordenación Municipal de La Roda de Andalucía, tanto la de información (I-T) que describe gráficamente la situación actual y el modelo que propone el instrumento de ordenación urbanística general vigente y que permiten conocer la situación de partida, como la de ordenación (P-T) que permitirá identificar gráficamente las propuestas del Plan descritas en los apartados posteriores.

4. OBJETO DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN. PRINCIPALES ACCIONES O EJES DE ACTUACIÓN

Mediante anuncio municipal se indicaba la necesidad de hacer una revisión de las Normas Subsidiarias que conforman el planeamiento vigente del año 2004, por lo que se estimaba necesario la formulación de un nuevo instrumento de ordenación urbanística general.

Así pues, este nuevo **Plan Básico de Ordenación Municipal tiene el fin de dotar al municipio de un instrumento adaptado a la reciente Ley 7/2021**, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, con el objetivo de afrontar unas nuevas estrategias de desarrollo urbanístico sostenible, a corto y a medio plazo.

Las principales acciones o ejes de actuación que se contemplan en el Avance de este Plan Básico de Ordenación Municipal de La Roda de Andalucía se pueden resumir en:

- Actualización y adecuación del **límite del suelo urbano** a los criterios de la LISTA y conformación de un nuevo borde urbano y la recualificación del existente.
- **Identificación de los SGEL (Sistema General de Espacios Libres) y ZV (Zonas Verdes)** existentes y propuestas para culminar la transformación de aquellos suelos ya obtenidos e impulsar la gestión de aquellas actuaciones de transformación urbanística (procedentes de planeamiento vigente) que incluyen suelos de SSGG. Establecimiento de **directrices para creación de nuevos sistemas** en dos sentidos, para nuevos elementos de conexión en el borde noroeste del núcleo urbano, que permitan una continuidad de los espacios verdes del Arroyo Salinoso propuestos, con la actual Vía Verde de las Lagunas, creando un cinturón verde en el perímetro norte y oeste del núcleo y para la localización de espacios verdes en el ámbito sureste del municipio, en transición hacia posibles nuevos suelos de naturaleza industrial.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 7 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	7/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

- Propuesta de **directrices para nuevas conexiones viarias**, una en el núcleo principal denominada en el planeamiento vigente SGC-g Enlace Huertas-Deportivo que enlaza las instalaciones deportivas con los nuevos crecimientos de ensanche residencial situados al noroeste y otra en el núcleo de Los Pérez con un nuevo viario de borde, a modo de variante, que evite que los desplazamientos al núcleo principal o lugares cercanos atraviesen el núcleo.
- Propuesta de **identificación de los bienes y espacios susceptibles de protección** por su valor arqueológico, arquitectónico o etnológico en todo el término municipal.
- Apuesta por la **consolidación de la ciudad existente**, manteniendo aquellas actuaciones en suelo urbano procedentes del Planeamiento general vigente que, derivado del análisis realizado, resultan conformes al modelo de ciudad propuesto, suprimiendo aquellos ámbitos de suelo urbanizable del planeamiento anterior que hasta la fecha no se han desarrollado.
- Respecto a los suelos para nuevos crecimientos, establecimiento de **directrices para la creación de nuevos suelos productivos** al ser un municipio caracterizado por la relativa diversificación de la actividad económica, en relación al resto de la provincia, donde la industria tiene un peso importante.
- Propuesta de **tratamiento del paisaje** mediante el establecimiento de dos zonas: una zona de entorno urbano y otra zona endorreica oriental para las que el PBOM establecerá una regulación de usos acorde con la naturaleza de dichos terrenos, en la que se restrinjan aquellas implantaciones del suelo rústico que puedan suponer un impacto paisajístico.

Además de los anteriores, el PBOM propondrá la regulación de actividades en suelo rústico no contempladas en el planeamiento vigente acorde a la legislación urbanística, sectorial y ambiental vigente.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 8 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	8/38



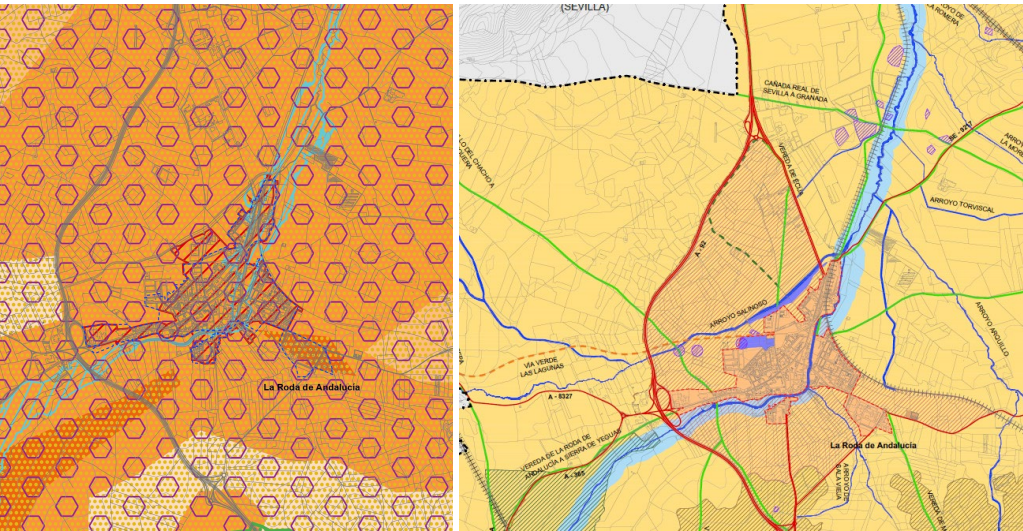
5. PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES DEMOGRÁFICAS, SOCIOECONÓMICAS, AMBIENTALES Y SOBRE LOS ESTILOS DE VIDA.

En este apartado se identifican, respecto a las líneas de actuación propuestas en el Avance para el PBOM, los cambios que el mismo introduce en cada una de las siguientes dimensiones y áreas con incidencia en la salud de la población: movilidad, diseño urbano y ocupación del territorio, acceso a zonas verdes y espacios libres, empleo local, metabolismo urbano o calidad ambiental y convivencia social.

En el término municipal:

El PBOM de la Roda de Andalucía propone varias actuaciones en relación a puesta en valor y la preservación de los valores ambientales y patrimoniales y del entorno paisajístico rural:

- **Identificación y preservación de los suelos afectados por riesgo de inundación** del Río de Yeguas, incorporando en la normativa urbanística la limitación de usos que la normativa sectorial determina.



Extracto de los planos I-T-10 Áreas sensibles e impactos y P-T-04 Propuesta de intervenciones estructurantes en azul claro los suelos con riesgo de inundación

- **Incluir dentro de los suelos preservados de su transformación urbanística la red de caminos rurales y la Vía Verde de Las Lagunas**, actuación reciente que reutiliza la infraestructura ferroviaria para desarrollar iniciativas con fines de movilidad y ocio activo y

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	9/38

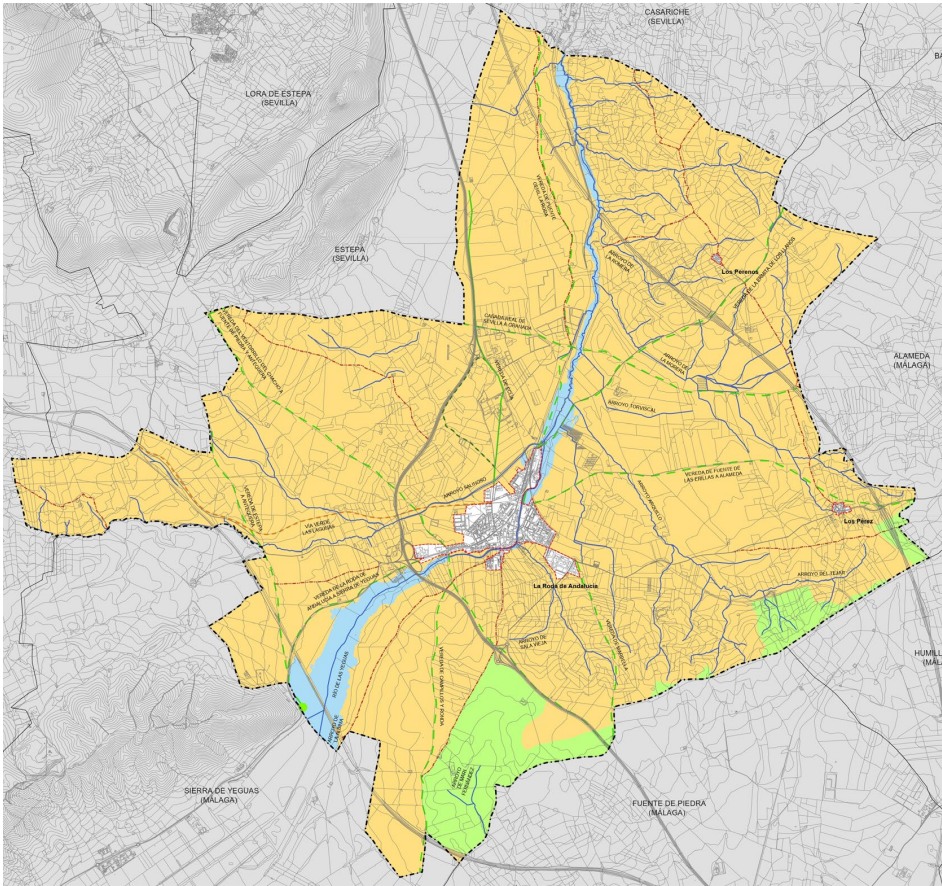


PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

sostenible acordes a las nuevas demandas sociales, utilizada en la actualidad tanto por la población local, que las utiliza a pie o en bicicleta, como por cicloturistas y caminantes. Esta propuesta del Plan **incide positivamente en los estilos de vida de la población local al estimular las actividades al aire libre**, y otros modos de movilidad activa, saludable y sostenible.

- Mantenimiento de la **preservación de los suelos de las cuencas endorreicas** situados en las áreas de influencia de Laguna de la Ratosa y la Laguna de Fuente de Piedra, elementos de la RENPA pertenecientes a municipios limítrofes y próximos a La Roda de Andalucía, incluyendo una categoría de suelo preservado por la ordenación urbanística.



Clasificación y categorías del suelo rústico. Elaboración propia

(Se representan en azul claro las zonas inundables del Río de las Yeguas y en verde claro los suelos preservados de las cuencas endorreicas. Los elementos lineales se corresponden con la red hidrográfica, las vías pecuarias, los caminos y la vía verde)

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	10/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

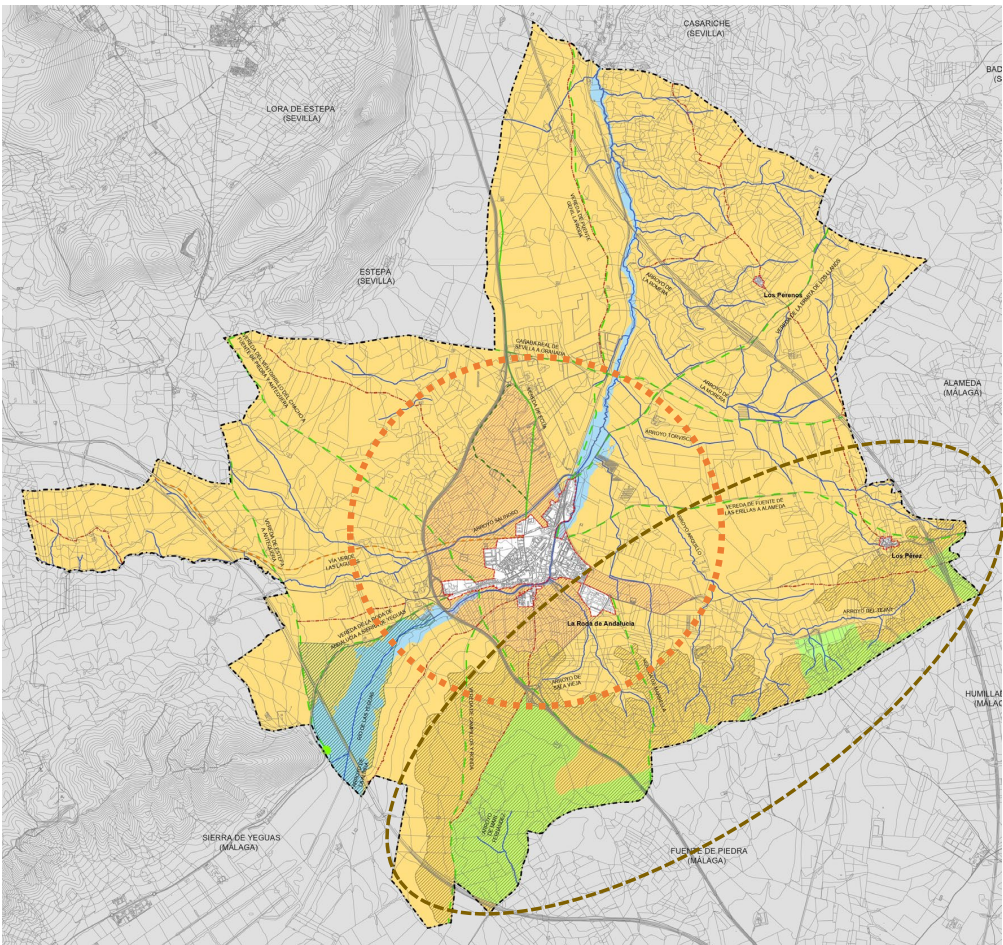
AYUNTAMIENTO DE LA
RODA DE ANDALUCÍA

ENTRADA

17/09/2024 13:30

5589

- Creación de dos zonas de protección paisajística, dentro de la apuesta del Plan por el **tratamiento del paisaje**, proponiéndose:
 - Una zona del entorno urbano del núcleo principal, con el objeto de restringir usos e implantaciones del suelo rústico que puedan suponer un impacto paisajístico y/o molestias para la población, como instalaciones de producción solar, que puedan afectar al entorno del municipio.
 - Una zona en el ámbito sur y sureste del término municipal denominada Zona endorreica oriental por presentar una topografía acusada y situarse anexa a las cuencas endorreicas existentes, con el objeto de limitar determinadas actividades e instalaciones incompatibles y que puedan suponer impacto paisajístico en el territorio.



Extracto del plano P-T-03. Ordenación Término Municipal. Categorías y zonificación.
Se representa en naranja la protección de núcleo urbano y en marrón la Zona endorreica oriental

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	11/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

- Localización de diferentes elementos susceptibles de proteger por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico que configuran el patrimonio arqueológico y etnológico de La Roda de Andalucía. En este sentido, se propone la **protección de los elementos en los que se acredite la existencia de valores**, a través del planeamiento urbanístico.

Todas estas actuaciones propuestas **no suponen modificaciones significativas respecto a las condiciones** demográficas, socioeconómicas, ambientales y sobre los estilos de vida de los habitantes de La Roda de Andalucía al mantenerse el suelo clasificado como rústico e incorporar una regulación de usos acorde a su protección y/o transformación.

Desde el punto de vista de la afección que las mismas puedan tener, cabe destacar, en ausencia de otros valores ambientales, la apuesta por la **preservación del patrimonio tanto cultural como paisajístico** de La Roda de Andalucía, estableciendo una protección al patrimonio edificado, y apostando por la preservación del entorno rural y paisajístico, algo que influye tanto en la esfera social y cognitiva de sus habitantes como en posibilitar mayores opciones de conocimiento y ocio ligadas a estos recursos que a su vez inciden positivamente en la población por la estimulación de actividades al aire libre y favorecer actividades turísticas que pueden generar empleo y desarrollo económico.

En el núcleo urbano:

- Modificación del límite del suelo urbano para adecuarlo a la realidad existente y el marco legislativo actual.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 12 de 38

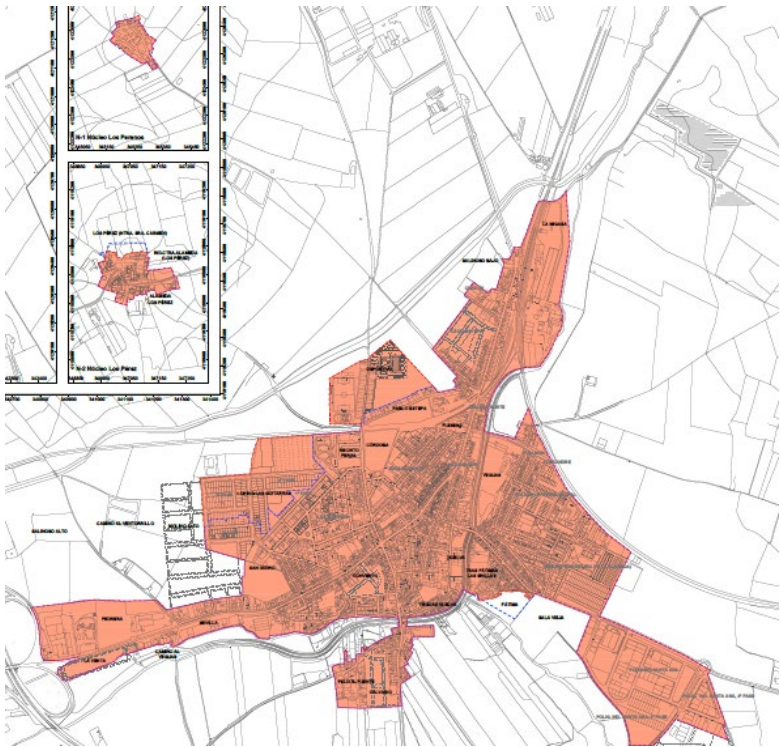
Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	12/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN



Plano P-U-01 Propuesta de clasificación de suelo donde se grafía en azul el límite del suelo urbano de la Adaptación Parcial a la LOUA vigente

La propuesta supone la adición y eliminación de suelos urbanos respecto al delimitado por el planeamiento general vigente.

Se añaden aquellas suelos procedentes del anterior instrumento de planeamiento general y sus modificaciones que se encuentran desarrollados y ejecutados, siendo el régimen de aquellos ámbitos de suelo urbano sin ejecutar, el de la promoción de las actuaciones de transformación urbanística. Se incorporan al suelo urbano aquellos suelos que reúnen las condiciones para ser considerados como tales, según la legislación urbanística.

Se suprimen, total o parcialmente, algunas de las actuaciones urbanas propuestas en el PGV que se encuentran sin desarrollar ni ejecutar, como Ra-6 Fátima al sur-este del núcleo de La Roda y el RB-7 Nuestra Señora del Carmen, modificación puntual de las NNSS al norte de Los Pérez.

Esta modificación no supone afección en sí sobre las áreas y determinantes de salud, pues es un reconocimiento de una realidad existente en el municipio desde el punto de vista urbanístico y que, por tanto, sólo tiene consecuencias administrativas.

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	13/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

- Se asume la propuesta del espacio verde en el entorno del cauce del arroyo Salinoso procedente de las NNSS vigentes, proponiendo su revitalización, así como la urbanización de la ampliación del Parque periurbano de las Huertas y el establecimiento de directrices para la creación de nuevos espacios (ligados a la infraestructura verde) en el borde oeste del núcleo que permitan una continuidad con la actual Vía Verde de las Lagunas y los del entorno del Arroyo anteriormente señalados.

Por otro lado, se mantiene la propuesta de SGEL del planeamiento vigente en la zona denominada Yeguas, al norte del ámbito de “Yeguas”, en la margen este del río, en los suelos ocupados por la zona inundable del cauce.

La primera propuesta ligada al Sistema General de Espacios libres pretende impulsar la creación de un cinturón verde en la parte norte y oeste del núcleo principal, marcando el borde urbano y la transición ciudad-campo. En el caso de los espacios de conexión con la Vía Verde de las Lagunas se propone que formen parte de la infraestructura verde municipal y, en el caso de los propuestos al oeste del ámbito de Molino Alto sirvan de colchón entre las previsibles ampliaciones del suelo productivo apoyado en la calle Sevilla (antigua carretera SE-497) y el ámbito de uso residencial.

Estas actuaciones van ligadas a proponer espacios que permitan a la población el contacto con la naturaleza, protegiendo el paisaje y promoviendo actividades ligadas al uso recreativo y al ocio.

Suponen una mejora de la calidad de vida además de por lo anterior, por la definición y contención del bode urbano, evitando la dispersión urbana en el territorio y fomentando el modelo de ciudad compacta.

La segunda propuesta de SGELZV se localiza en el vacío existente junto al río Yeguas en su margen derecha, entre los puentes, entre la vía Pullman y la calle Erillas, ocupando la zona inundable, con el objeto de cualificarlo y permitir una fachada edificada al cauce. Es uno de los objetivos del Plan la recuperación de la ribera del Río Yeguas para lugar de paseo y esparcimiento de la población.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 14 de 38

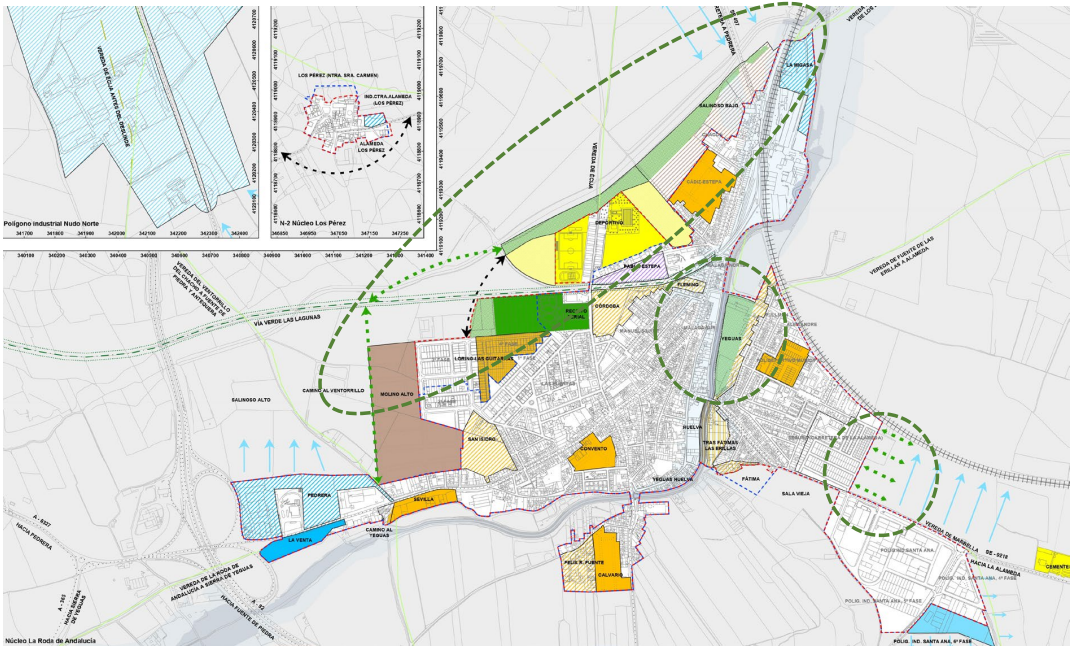
Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	14/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN



Extracto del Plano P-U-03 Propuesta de intervenciones estructurantes. SGELZ y directrices propuestas

Esta propuesta supondrá una modificación en cuanto a la recuperación de este ámbito y su incorporación como lugar de esparcimiento de la población. Las **afecciones** derivadas de esta propuesta serán tanto **ambientales** (vegetación autóctona, cuidado y recuperación de este espacio fluvial) **como en los estilos de vida** de la población (favoreciendo las relaciones sociales y permitiendo la práctica de ejercicio físico). Se mejorará así **la accesibilidad a los espacios naturales del municipio y supondrá una mejor habitabilidad del entorno urbano**. También tiene una afección derivada de la identificación de una zona que tiene riesgo de inundación delimitando las zonas vulnerables y **el establecimiento de una adecuada regulación de los usos** propuestos que permita **minimizar los riesgos**.

- Propuesta de **directrices para nuevas conexiones viarias**, una en el núcleo principal denominada en el planeamiento vigente SGC-g Enlace Huertas-Deportivo que enlaza las instalaciones deportivas con los nuevos crecimientos de ensanche residencial situados al noroeste y otra en el núcleo de Los Pérez con un nuevo viario de borde, a modo de variante, que evite que los desplazamientos al núcleo principal o lugares cercanos atraviesen el núcleo.

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	15/38



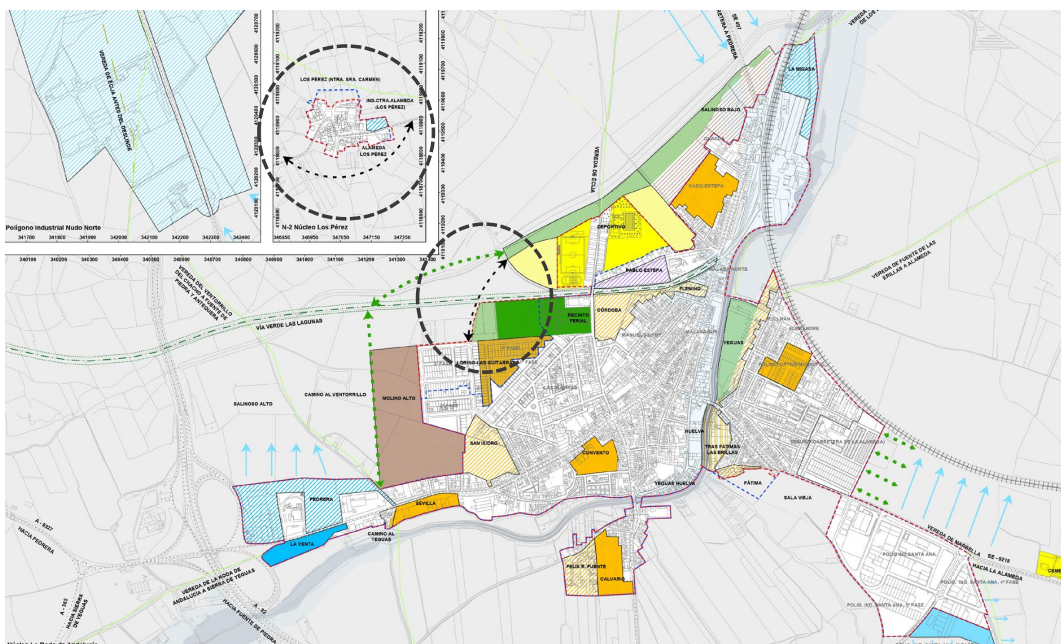
PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN



Las directrices propuestas en cuanto al sistema de movilidad persiguen reducir el tráfico rodado por el núcleo urbano, lo que supondrá una mejora de la calidad del aire y una menor exposición a contaminantes derivados del tráfico (por la descongestión del tráfico interno) ayudando a la recuperación de espacios urbanos para ciudadanía, potenciando las estrategias de movilidad urbana sostenible previstas de coexistencia y mejora de los itinerarios peatonales. La propuesta del viario previsto junto al corredor verde periférico, asegurará, en todo caso, la conectividad de los recorridos peatonales y de bicicletas con dicho corredor verde.



Extracto del Plano P-U-03 Propuesta de intervenciones estructurantes. Directrices de viario

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	16/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

- Propuesta de delimitación de actuaciones de transformación urbanísticas en **suelo urbano**.

Se distinguen, con uso residencial, entre aquellas procedentes de ámbitos del planeamiento vigente, bien de unidades de ejecución de Suelo urbanizable que se encuentran dentro del suelo urbano delimitado en el PBOM por estar completamente transformados, como los suelos del sector de Loring- Las Guitarras, bien de ámbitos de actuaciones propuestas en las NNSS, con el objetivo de colmatar vacíos urbanos, como los sectores de San Isidro, Convento, Sevilla y Calvario con planeamiento aprobado como las propuestas de delimitación recogidas en las NNSS vigentes, como los sectores Córdoba, Fleming, Yeguas de Huelva, Félix. Rodríguez Fuente, Yeguas, bien de una nueva ATU en suelo urbano en situación de borde situadas sur-oeste del núcleo de La Roda, Tras Fátima Las Erillas.

Con **uso productivo**, el Plan recoge como extensión de los existentes en los accesos al núcleo, junto al actual Polígono Industrial Santa Ana y el sector IA-4 Pedrera la ampliación del Polígono Industrial Santa Ana, 6ª Fase, junto la SE-9218 y del sector La Venta, frente a los suelos industriales de Pedrera, ambos propuestos por el PGV, que cuentan con planeamiento aprobado y se sitúan al sur del núcleo urbano de la Roda.

Todas ellas son actuaciones que no suponen modificaciones, en sentido estricto, respecto a las propuestas en las NNSS de La Roda de Andalucía, si suponiendo una modificación la disminución del número de ámbitos propuestos en el planeamiento, en el sentido de **ajustar los nuevos crecimientos a las características de este municipio** que tiene un reducido crecimiento poblacional, **reduciendo el consumo de suelo y de recursos e infraestructuras** respecto a los suelos previstos en el planeamiento vigente.

Respecto a la nueva ATU propuesta es una actuación en la zona situada al sur del Parque de las Erillas ocupando los terrenos situados entre el río Yeguas y la actuación de las NNSS denominada RV-4 "Tras Fátimas Erillas ". Son unos suelos clasificados por las NNSS como suelo no urbanizable en los que el Plan asume la nueva clasificación como suelo urbano otorgada por la Adaptación Parcial, si bien sigue siendo necesaria la realización de una actuación de transformación urbanística para otorgarles una ordenación detallada acorde a su localización en la trama urbana y junto al Río Yeguas.

Esta actuación supone **mejoras en cuanto a dotar de regulación a este ámbito** situado junto a la trama urbana afecto por el riesgo de inundación del Río Yeguas y el establecimiento de una ordenación acorde a las características del suelo y a los usos permitidos por la legislación sectorial.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

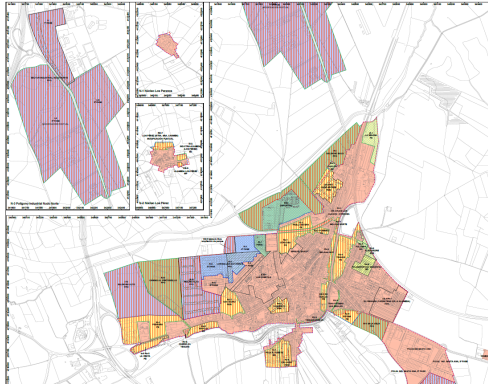
Página 17 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	17/38

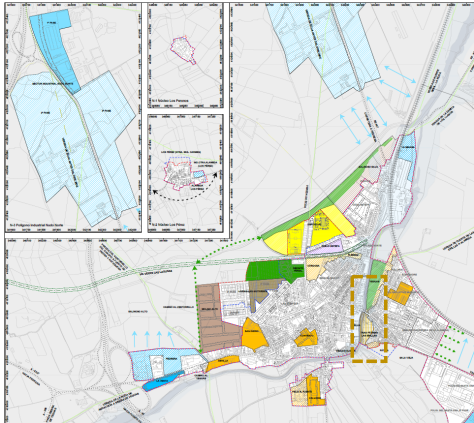


PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN



Plano I-U-03. Delimitación ámbitos de crecimiento propuestos por el planeamiento general vigente



Plano P-U-03. Delimitación ámbitos de crecimiento propuestos por el PBOM representando en colores azules los suelos para usos productivos y en naranja/amarillo los residenciales.

Se delimita la nueva ATU propuesta en suelo urbano.

- Propuesta de delimitación de actuaciones de transformación urbanísticas en **suelo rústico**.

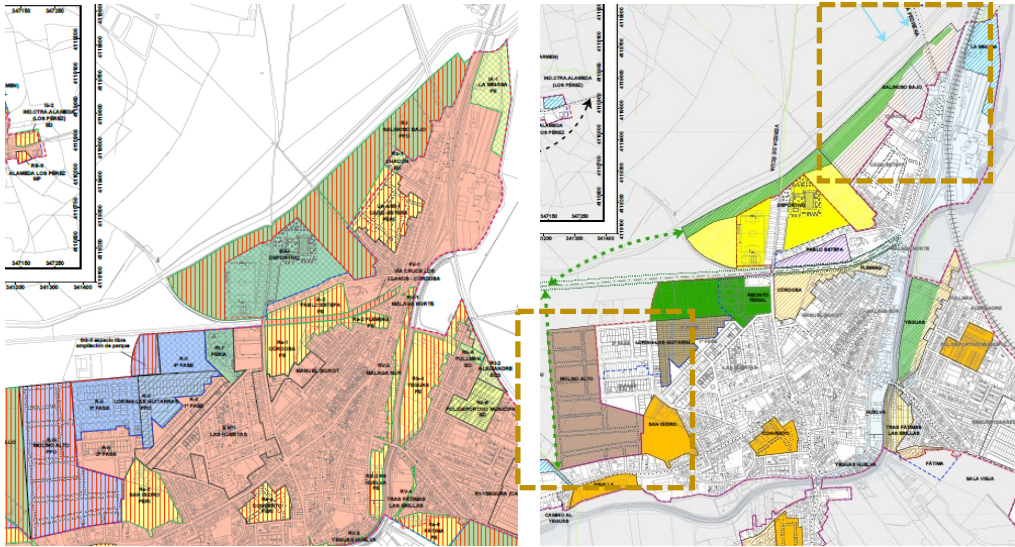
Respecto a las previstas con uso residencial, el plan no prevé nuevos crecimientos de uso residencial en suelo rustico en concordancia con el crecimiento previsto dando prioridad a la colmatación del núcleo urbano, asumiendo el Plan aquellos desarrollos procedentes de planeamiento vigente que considera compatibles con el modelo y que no suponen una previsión de crecimiento residencial excesiva, como son el ámbito de Molino Alto, con planeamiento aprobado y la propuesta de delimitación del PGV de Sector SR-I Salinoso Bajo, entre el arroyo Salinoso y el norte del núcleo urbano.

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	18/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN



Plano I-U-03. Desarrollo del planeamiento vigente del planeamiento general vigente

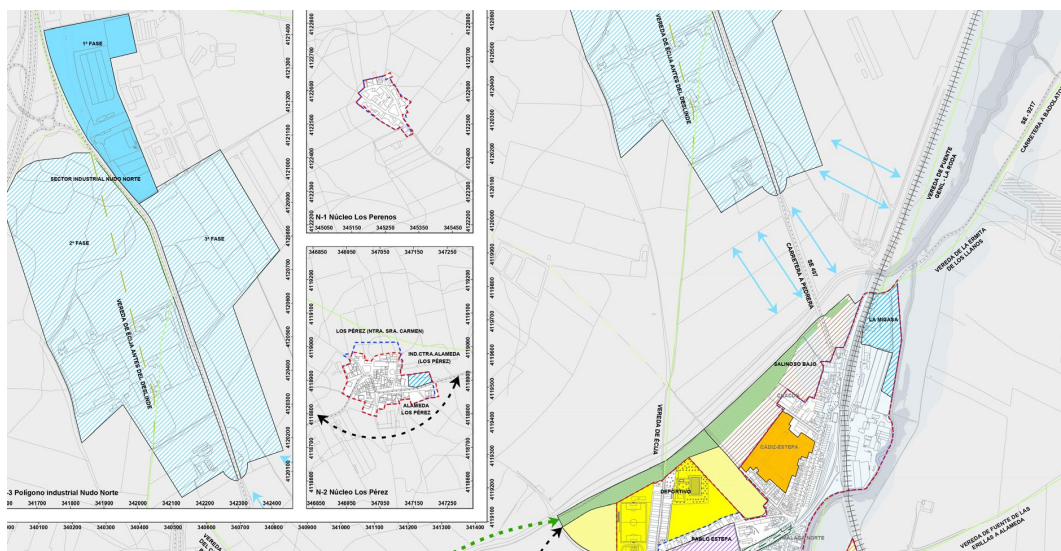
Plano P-U-03 Propuesta de intervenciones estructurantes por el PBOM. Se delimitan las ATUs de uso residencial delimitadas en el PGV.

En relación a los usos productivos, al norte del núcleo de la Roda en la misma línea del criterio anterior, se asume el desarrollo de los suelos del Sector Industrial Nudo Norte, I-I 1º Fase junto a la SE-497 con planeamiento aprobado y la propuesta de ampliación del mismo entorno a la Carretera a Pedrera y los del sector IA-1 La Migasa. en el núcleo principal y la propuesta de actuación de suelos industriales de PGV en Los Pérez, Ib-2 Industrial Carretera La Alameda.

En el mismo sentido del apartado anterior, al ser todas actuaciones procedentes de ámbitos de suelo urbanizable del PGV, **no suponen**, respecto a las propuestas en el PGV de La Roda de Andalucía, **una modificación respecto a la situación inicial en cuanto a desarrollos propuestos por el instrumento de planeamiento general.**

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	19/38





Plano P-U-03. Delimitación ámbitos de crecimiento productivo incluidos en el PBOM.

Si bien son desarrollos extensos en cuanto a superficie, el Plan propone su mantenimiento al ser La Roda de Andalucía un municipio con una importante dinámica de actividades económicas y una moderada expectativa de crecimiento por su buena localización junto a la A-92 y su posición estratégica en el territorio.

- Dentro de la misma línea de actuación respecto a la actividad económica el PBOM establece **directrices para la creación de nuevos suelos productivos.**

Las directrices en cuanto a las localizaciones propuestas, próximas a las carreteras de acceso al núcleo por el norte y como ampliación de zonas industriales existentes, supone una conexión directa con las infraestructuras y una gestión eficiente de los recursos en cuanto a la recogida de residuos. La situación de borde **favorece la convivencia de los usos industriales con las áreas residenciales por las molestias que estas zonas pueden causar a la población.**

Otra de las modificaciones previsible que supondrá la creación de nuevos suelos para usos productivos es el impacto **en el empleo local y el desarrollo económico.**



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN



Extractos del plano P-U-03. Directrices de localización de crecimientos productivos incluidos en el PBOM.

- Propuesta de ampliación del sistema general de equipamientos comunitario.

La propuesta de nuevos suelos para integrar el sistema de equipamientos comunitarios procede del planeamiento general vigente y se incorpora en el actual PBOM de La Roda de Andalucía por considerarse adecuada al proponer la ampliación y complemento de los espacios deportivos y equipamientos existentes en el perímetro norte del núcleo urbano de La Roda de Andalucía en una situación de complementariedad de los sistemas de espacios libres y zonas verdes propuestos.

Cabe destacar entre los equipamientos existentes en ese ámbito la zona de huertos urbanos situada junto a la Piscina Municipal, usado en parte como un lugar de esparcimiento para los mayores, por otra para familias con escasos recursos económicos que pueden conseguir alimentos para uso propio o para desarrollar una actividad económica y también para actividades con colectivos

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	21/38

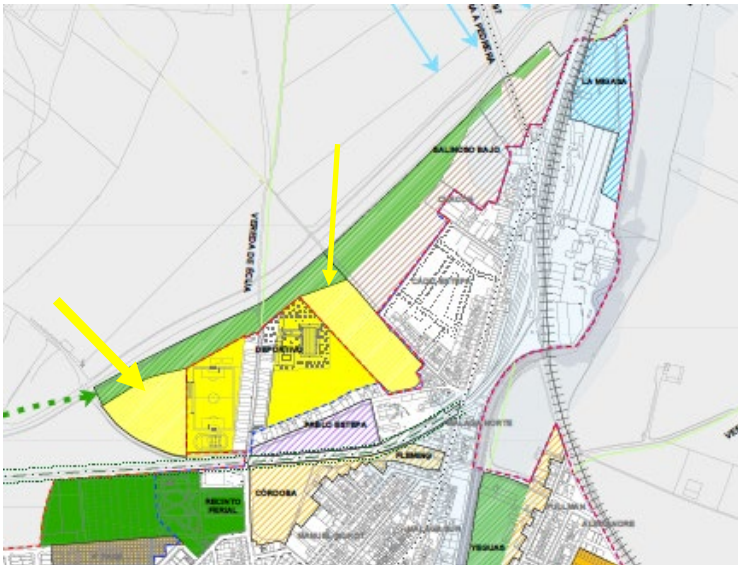


PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

municipales (jóvenes y discapacitados). Además de las afecciones desde el punto de vista de la salud por la mejora de la calidad de vida, también es necesario señalar las derivadas por la **disminución del efecto “islas de calor urbana”** provocados por la continuidad de un suelo densamente ocupado/edificado.

Esta propuesta afecta a las áreas de **Diseño urbano y ocupacion del territorio** por el **aumento de la dotacion de equipamientos** (y las mejoras de la calidad de vida de los espacios destinados al ocio, juegos y esparcimiento de la población) y a la **Convivencia social** pues el aumento de la oferta de servicios existentes es una **buena estrategia para fijar poblacion** en las zonas rurales y **creación de entornos donde se propicie la cohesion social**.



Extracto plano P-U-03 Propuesta de intervenciones estructurantes.
Localización de nuevos sistemas de equipamientos

Una vez analizados de manera cualitativa los cambios que propone el Plan y las dimensiones y áreas con incidencia en la salud de la población que pueden verse afectadas por el planeamiento, se rellena la lista de chequeo que forma parte de la metodología propuesta por el Manual para la evaluación de impacto en la salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía. Se ha adecuado su contenido al alcance de este PBOM.

Esta lista de chequeo tiene como objetivo la identificación de los determinantes afectados por el planeamiento considerando su probabilidad, intensidad y permanencia en el tiempo que se valoran

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	22/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

utilizando los tres niveles de gradación cualitativa del efecto (alto/medio/bajo) con los criterios indicados en dicho Manual, teniendo como base experiencias similares realizadas. Los determinantes en los que se descarte un impacto significativo no serán valorados posteriormente.

ASPECTOS A EVALUAR (El instrumento de planeamiento incluye medidas que pueden introducir modificaciones en...)	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACIOS / ESPACIOS USO PÚBLICO				
1. Accesibilidad y/o presencia de espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	MEDIA	MEDIA	MEDIA	SIGNIFICATIVO
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	MEDIA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	BAJA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	BAJA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
7. Zonas de protección ante riesgos naturales o tecnológicos.	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO

MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS				
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	BAJA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	BAJA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
3. Accesibilidad a transporte público.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.	BAJA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	MEDIA	MEDIA	MEDIA	SIGNIFICATIVO
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención				

DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	BAJA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención				

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 23 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	23/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

METABOLISMO URBANO				
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.	MEDIA	MEDIA	MEDIA	SIGNIFICATIVO
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención				

CONVIVENCIA SOCIAL				
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	BAJA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
3. La habitabilidad del entorno urbano.	MEDIA	BAJA	MEDIA	SIGNIFICATIVO
4. El empleo local y el desarrollo económico.	MEDIA	MEDIA	MEDIA	SIGNIFICATIVO
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)	BAJA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención				

OTRAS ÁREAS DE INTERVENCION				
1. Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria.	-	-	-	-
2. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.	-	-	-	-
3. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	BAJA	BAJA		NO SIGNIFICATIVO
4. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	BAJA	BAJA		NO SIGNIFICATIVO
5. Exposición de la población a campos electromagnéticos.	-	-	-	-
6. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.	BAJA	MEDIA	MEDIA	SIGNIFICATIVO
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención				



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA

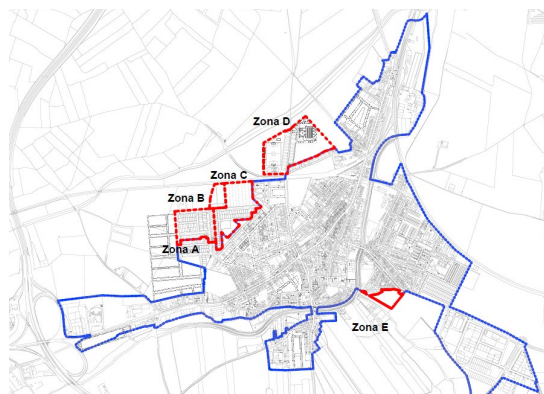
FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

6. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES.

La población potencialmente afectada por las modificaciones que propone el PBOM de La Roda de Andalucía, al ser un municipio de reducido tamaño, es la totalidad de la población actual, no identificándose ningún colectivo con características específicas que se vea más afectado.

Las actuaciones relativas a las dotaciones públicas afectan de manera directa a toda la población pues mejoran el bienestar de la población residente, no siendo, dado el tamaño del núcleo urbano, su distribución relevante si se prevé localizarlo, como es el caso, en la trama urbana.

De igual forma, las propuestas de tratamiento del paisaje, de recualificación de borde urbano y de protección patrimonial supone un beneficio a toda la población residente, en cuanto a que mejoran la imagen del municipio y preservan sus valores, y de manera indirecta, pueden contribuir a mejorar y atraer algunas iniciativas ligadas al turismo rural, lo que redundará en una mejora de las condiciones socioeconómicas del municipio.



Esquema zonas que se incorporan/ suprimen al suelo urbano recogido el PGV

Respecto a la propuesta de actualización y adecuación del límite del suelo urbano a los criterios de la LISTA, si bien no supone una modificación respecto a las características físicas de la realidad existente, sí tiene unas consecuencias administrativas que afectan a los residentes de estas áreas.

Estas áreas están distribuidas por todo el núcleo urbano y no afectan a un colectivo determinado, por lo que puede decirse, al igual que las propuestas anteriores, que afectan a toda la población de La Roda de Andalucía.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

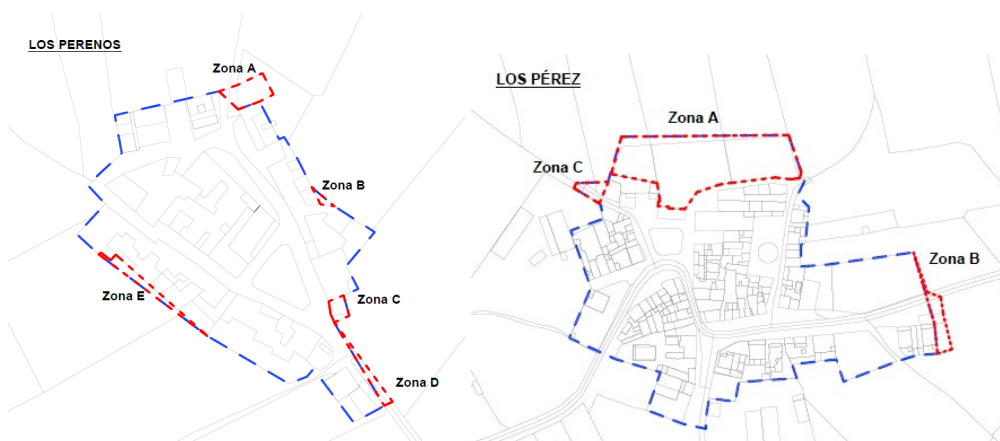
Página 25 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	25/38



**PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL****LA RODA DE ANDALUCÍA**

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN



Esquema zonas que se incorporan/ suprimen al suelo urbano recogido el PGV para los núcleos de Los Perenos y Los Pérez

La propuesta de establecimiento de directrices y mantenimiento de los suelos para usos productivos, como extensión del existente, supondrá una oportunidad de mejora del empleo afectando, al no conocer la actividad económica a la que irán destinados, a la totalidad de la población activa, especialmente a la que está en situación de desempleo. Por ello se caracterizará las condiciones socioeconómicas de la población de La Roda de Andalucía.

Respecto a los suelos para nuevos crecimientos residenciales asumidos del PGV, no se puede identificar y caracterizar la futura población a la que se destinan, pues pueden ser destinadas a la propia población residente (por emancipación de la población joven) o a la población de otros municipios, siendo datos sometidos a incertidumbre. Si se estima su número en base al número de viviendas máximas previstas y el estándar de 2,4 habitantes por vivienda.

De esta forma, en nuestro caso, recopilaremos los datos de las características **sociales, económicas, ambientales, demográficas y de salud** de toda la población de La Roda de Andalucía, ya que determinan la vulnerabilidad de una población a los efectos del planeamiento.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva

**DIPUTACIÓN DE SEVILLA**
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL**T16**

Página 26 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	26/38

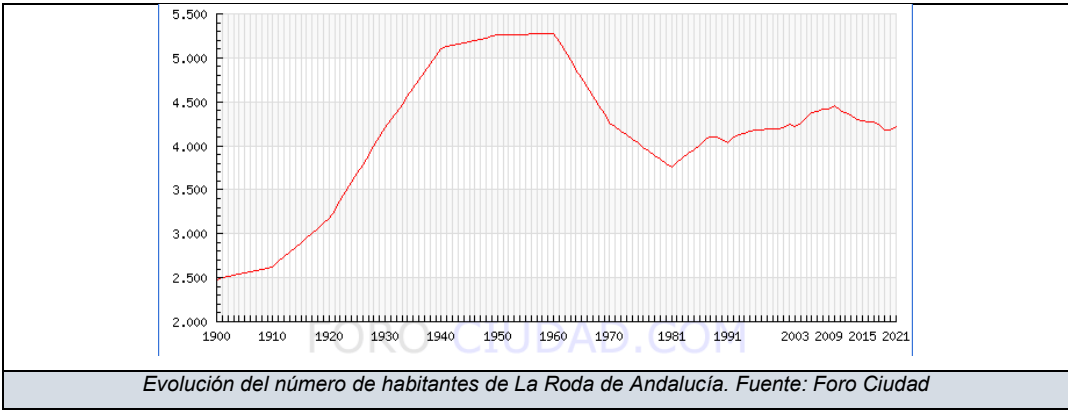


PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

6.1. Estructura demográfica

La población en 2023 es de 4.222 habitantes. Como se puede apreciar en el gráfico, el municipio experimentó un pico entre los años 40 y 60 del pasado siglo hasta alcanzar una población unos 5.300 habitantes. Posteriormente, en la década de los 80 se produjo un gran descenso, unos 2.000 habitantes, regresando a niveles de la década de los 30. Sin embargo, este número volvió a aumentar con la entrada del siglo XXI manteniéndose constante en el arco de 4.000 y 4.500 personas hasta la 2022. Se produce un ligero descenso de población desde 2012 hasta 2020, teniendo un ligero repunte hasta 2022.



2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
4.381	4.351	4.297	4.282	4.278	4.277	4.243	4.183	4.175	4.223	4.230

Tabla 1: Evolución de la población en La Roda de Andalucía (2012-2022). Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Fuente: Elaboración propia.

A la hora de hablar de la estructura poblacional, se presenta una gráfica de la distribución de la población por sexos y grandes grupos de edad elaborada a partir de los datos disponibles en el Instituto Nacional de Estadística (INE) a 1 de enero de 2022. Si se tienen en cuenta los grandes grupos de edad, se puede apreciar una predominancia de la población adulta comprendida entre los 40-49 años con 634 habitantes, seguida de la población adulta comprendida entre los 50-59 años con 653 habitantes.

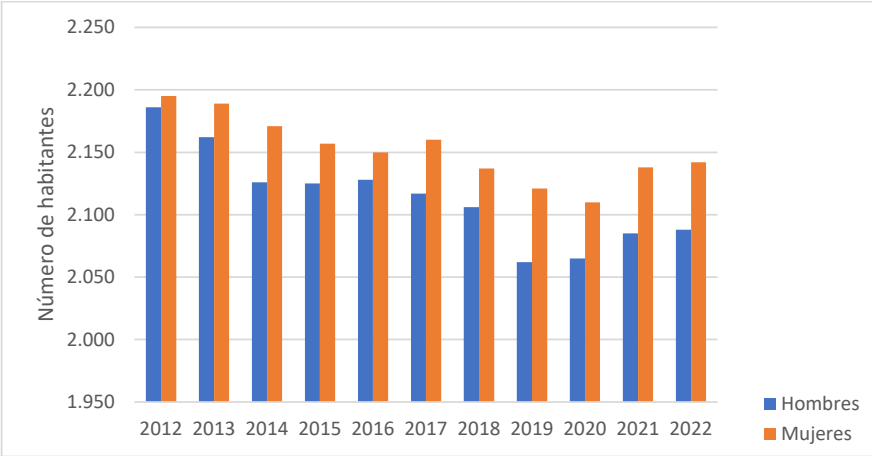
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Hombres	2.186	2.162	2.126	2.125	2.128	2.117	2.106	2.062	2.065	2.085	2.088
Mujeres	2.195	2.189	2.171	2.157	2.150	2.160	2.137	2.121	2.110	2.138	2.142

Tabla 2: Evolución de la población por sexos en el municipio de La Roda de Andalucía (2012-2022). Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Fuente: Elaboración propia.

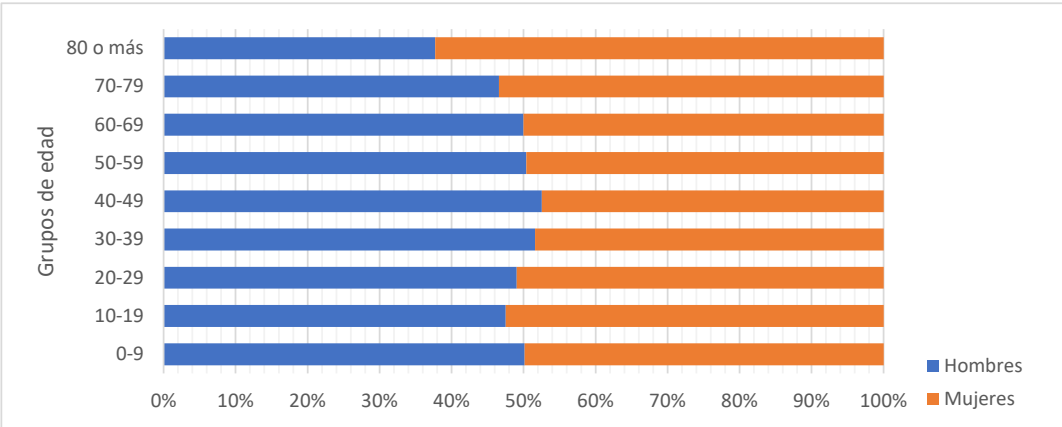


PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN



El mayor equilibrio entre hombres y mujeres se alcanza entre los 60-69 años, con 506 habitantes, sin diferencias entre hombres y mujeres (253 cada uno). El menor peso lo tiene el grupo de 80 años o más con 228 habitantes, seguido del grupo entre 70-79 años con un total de 335 habitantes por lo que se deduce que actualmente la población de La Roda de Andalucía no es una población envejecida, si bien se prevé que si lo sea en un horizonte temporal de 10-20 años.



	0-9	10-19	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80 o más
Hombres	195	210	232	294	333	329	253	156	86
Mujeres	194	232	241	276	301	324	253	179	142
Total	389	442	473	570	634	653	506	335	228

Tabla 3: Población por sexos y grandes grupos de edad en el año 2021 en La Roda de Andalucía. Fuente: Instituto Nacional de Estadística – INE. Fuente. Elaboración propia.



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

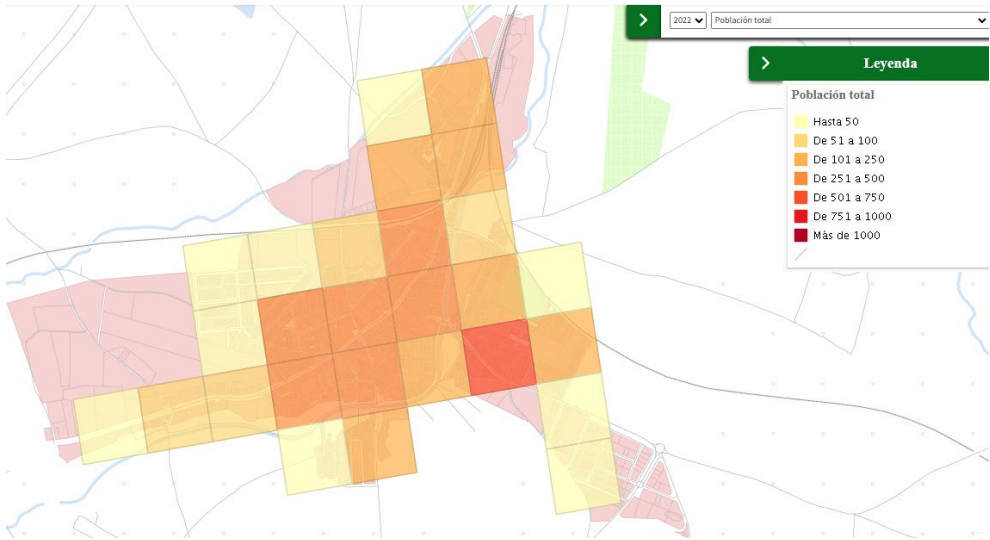
AYUNTAMIENTO DE LA
RODA DE ANDALUCÍA

ENTRADA

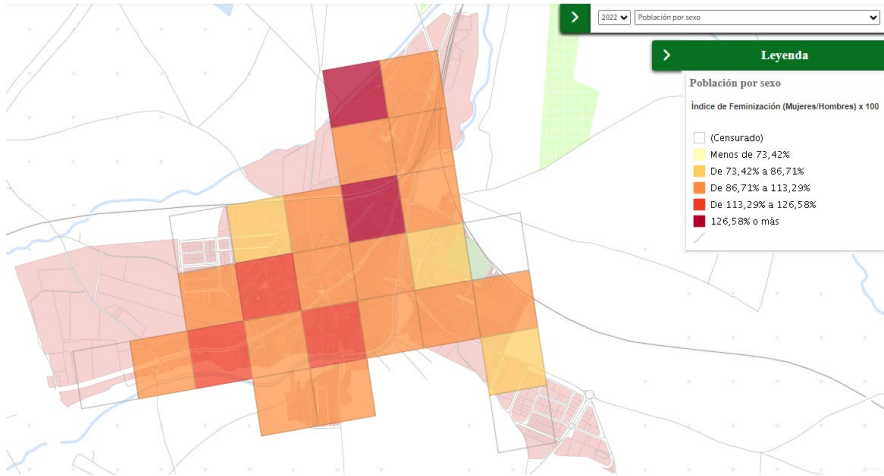
17/09/2024 13:30

5589

En cuanto a la distribución de dicha población, se observa en el GRID de población 500 x 500m del Portal de Datos Estadísticos y Geoespaciales de Andalucía, que la zona más poblada se localiza en la parte suroeste del núcleo de La Roda, en el entorno de la calle Antonio Machado y la calle Florida, y en la zona central del núcleo urbano si bien las diferencias entre zonas no son significativas.



GRID Población. Población total



GRID Población. Población por sexo

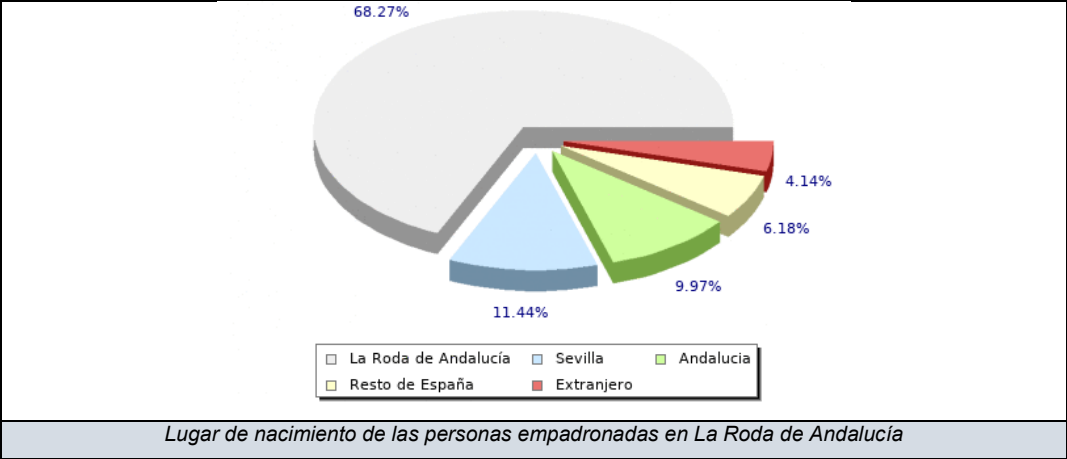
Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	29/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

Destaca el mayor porcentaje de mujeres que residen en la zona norte del núcleo, en el entorno de la calle Bonifacio Redondo, probablemente porque coincide con una zona de población censada mayoritariamente con una edad superior a los 65 años.



Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2021 el 68.27% (2.883) de los habitantes empadronados en el municipio de La Roda de Andalucía han nacido en dicho municipio, el 27.59% han emigrado a La Roda de Andalucía desde diferentes lugares de España, el 11.44% (483) desde otros municipios de la provincia de Sevilla, el 9.97% (421) desde otras provincias de la comunidad de Andalucía, el 6.18% (261) desde otras comunidades autónomas y el 4.14% (175) han emigrado a La Roda de Andalucía desde otros países.

6.2. Actividad económica

6.2.1. Sector primario y actividades empresariales (sector servicios)

La superficie de cultivos en el municipio de La Roda de Andalucía, según datos disponibles en el IECA (2021), presenta una superficie de cultivos herbáceos de 647 hectáreas, donde destaca como principal cultivo herbáceo de secano el cereal, con una ocupación aproximada de 329 hectáreas, y como cultivo herbáceo de regadío el trigo con unas 104 hectáreas.

En cuanto a los cultivos leñosos estos ocupan una superficie de unas 6.047 hectáreas dentro del municipio. Dentro de los cultivos leñosos, el principal cultivo leñoso de secano es el olivar de aceituna de aceite con una superficie 5.124 hectáreas. Por su parte, el principal cultivo leñoso de regadío es también el olivar de aceituna de aceite con unas 918 hectáreas.

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	30/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

Dentro de las actividades empresariales o actividades económicas, como se observa en la tabla y el gráfico que se muestra a continuación, el sector dedicado a agricultura, ganadería, silvicultura y pesca es el que presenta una mayor cantidad de actividades, 148, seguido del de comercio al por mayor y por menor con 111. Otros sectores que también destacan en el municipio son la industria manufacturera, la construcción y la hostelería

Actividad económica. Año 2021	Sección	Número
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	sección A	148
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	sección G	111
Industria manufacturera	sección C	65
Construcción	sección F	27
Hostelería	sección I	26

Tabla 4: Actividades económicas, 2021. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Elaboración propia.

Porcentaje de desarrollo de las actividades económicas. Fuente: elaboración propia.

Si se pone el foco sobre el tamaño empresarial, del total de establecimientos registrados en el año 2021, que fue de 488 según los datos del IECA, el número de asalariados por establecimiento fue el que se muestra en la tabla, destacando por su elevado porcentaje las pequeñas empresas.

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS			
Sin asalariados	Hasta 5 asalariados	Entre 6 y 19 asalariados	20 o más asalariados
231	164	82	11
TOTAL ESTABLECIMIENTOS		488	

Tabla 5: Establecimientos registrados y número de asalariados en el año 2021. Fuente: IECA. Elaboración propia.

Entre otros indicadores económicos o actividades empresariales se encuentran:

- Oficinas de entidades de crédito (2022): 3
- Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa - 2022): 36.670
- Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa - 2022): 5.620

En lo referente a transportes:

- Vehículos turismos (2022): 2.415
- Autorizaciones de transporte, taxis (2017): 3
- Autorizaciones de transporte, mercancías (2017): 66
- Autorizaciones de transporte, viajeros (2017): 3
- Vehículos matriculados (2021): 56
- Vehículos turismos matriculados (2021): 25

Por último, respecto al turismo, para el año 2022 no constan establecimientos registrados

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 31 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	31/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

6.2.2. Ocupación y desempleo

Según los datos publicados por el SEPE en el mes de octubre de 2023, el número de parados descendió con respecto al mes de septiembre, en 19 personas.

El número total de parados en octubre es de 262, de los cuales 92 son hombres y 170 mujeres.

Las personas mayores de 45 años, con 132 parados, supone el grupo de edad más afectado por el paro, seguido del grupo de población entre los 25-44 años con un total de parados de 95. El grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 35 parados.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 117 personas, seguido de la construcción con 59 parados, la agricultura con 38, la industria con 37 y las personas sin empleo anterior 11.

Paro registrado en octubre de 2023	
Total	262
Hombres	92
Mujeres	170
Menores de 25 años:	35
Hombres	16
Mujeres	19
Entre 25 y 44 años:	95
Hombres	34
Mujeres	61
Mayores de 45 años:	132
Hombres	42
Mujeres	90
Sector:	
Agricultura	38
Industria	37
Construcción	59
Servicios	117
Sin empleo anterior	11

Tabla 7: Desempleo en La Roda de Andalucía, octubre 2023. Fuente: Datos estadísticos de paro registrado y contratos por municipios del SEPE.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 32 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	32/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

6.2.3. Datos socioeconómicos de interés en el municipio

Población

- El número de población masculina y femenina es similar.
- La edad media es de 43 años.
- El 68% es de La Roda de Andalucía, el 6 % es de otras zonas de España, el 11 % de otras zonas de la provincia de Sevilla, el 10% de Andalucía y 4% extranjeros.
- En junio de 2023 el paro era de 262 (población total 1.422 hab.). De los parados, 92 son hombres y 170 mujeres. De los parados, 132 son mayores de 45 años. Mayor nº de desempleo es en el sector servicios con 117 personas.
- Se dedica principalmente a la agricultura y ganadería seguido del comercio al por mayor y por menor.

Infraestructuras

- El municipio se compone de una red de carreteras y caminos que emanan del núcleo principal.
- No tiene tren.
- Tiene un autobús gestionado por la empresa MONBUS que conecta el municipio con Sevilla. Es la única forma de transporte público interurbano.

Educación y cultura

- Hay un colegio CEIP (educación primaria) y una guardería.
- Tiene 1 biblioteca pública dentro del edificio del propio colegio.
- Tiene 1 polideportivo municipal, piscina municipal y un pabellón de deportes.
- No hay cine.
- En cuanto al turismo es una zona que destaca por su naturaleza, itinerarios verdes y elementos culturales como la ermita de la Virgen de Belén junto a su romería.

Otros

Cuenta con:

- Un consultorio.
- Una biblioteca y casa de la cultura
- Hogar del pensionista
- Albergue juvenil y centro de adultos
- Tanatorio

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 33 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	33/38



7. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS.

Tras la identificación de los determinantes afectados por el PBOM de La Roda de Andalucía considerando su probabilidad, intensidad y permanencia en el tiempo, se seleccionan, conforme a la metodología del Manual para la evaluación de impacto en la salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía, tres determinantes de **tres áreas de intervención: Zonas verdes/Espacios públicos/ Espacios de uso público, Movilidad sostenible/ accesibilidad a los servicios y Convivencia Social a fin de priorizar las intervenciones.**

Tras la identificación, se realiza una **valoración preliminar** de estos determinantes de manera cualitativa valorando:

- Como factores propios de la actuación:
 - El impacto potencial sobre los determinantes en salud.
 - Su certidumbre.
 - Las posibles medidas de protección o promoción que puedan resultar eficaces para evitar el impacto negativo.
- Como factores propios del entorno:
 - La población total afectada.
 - La posible existencia de grupos vulnerables.
 - Las posibles inequidades en la distribución de impactos negativos en la población.
 - La posible preocupación ciudadana.

ZONAS VERDES / ESPACIOS VACIOS / ESPACIOS USO PÚBLICO

Accesibilidad y/o presencia de espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas

El PBOM de La Roda de Andalucía incluye en su propuesta tanto la identificación y preservación de las zonas verdes y espacios naturales existentes, asume como propias las previstas por el planeamiento vigente e incorpora las directrices para una nueva localización de nuevos espacios verdes. Las situadas al suroeste del núcleo urbano para que amortigüe los impactos en la salud de la delimitación de una nueva zona de uso industrial próxima a la población, dote a esa área del núcleo urbano de un nuevo lugar de esparcimiento de la población, de mayor superficie, que puede contribuir a satisfacer una amplia gama de necesidades de la población ligadas al deporte y al ocio, como a favorecer las relaciones sociales. Las nuevas zonas verdes, ya contempladas por el planeamiento vigente, vendrán a subrayar, en el caso de las situadas junto al río de las Yeguas, la utilización de las riberas de los

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 34 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	34/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

cauces existentes en el municipio para esparcimiento y paseo de la población. En el caso de las propuestas junto al arroyo Salinoso, actualmente encauzado, permitirán el uso de estos suelos de dominio público.

Las directrices de localización de los espacios libres y zonas verdes de conexión con la Vía Verde de las Lagunas se propone que sean elementos urbanos que formen parte de la infraestructura verde municipal como cinturón verde y, en el caso de los propuestos al oeste del ámbito de Molino Alto también sirvan de colchón entre las previsibles ampliaciones del suelo productivo apoyado en la calle Sevilla (antigua carretera SE-497) y el ámbito de uso residencial.

Además de la inherente relación entre la creación de nuevos espacios libres y zonas verdes con la promoción de la actividad física, la salud pública y el bienestar, estos espacios también pueden incidir en el propio metabolismo urbano, absorbiendo contaminantes e incluso pudiendo contribuir a mitigar los efectos de los procesos denominados “islas de calor urbanas” y ser un espacio de transición entre el núcleo urbano y el medio rural.

MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS

Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.

El PBOM de La Roda de Andalucía incorpora las delimitaciones para nuevos crecimientos productivos del planeamiento vigente compatibles con el modelo de ciudad e incorpora las directrices para la delimitación de nuevas áreas junto a los usos industriales que actualmente existen y que, en algunos casos, están ya prácticamente colmatados.

La propia reserva de terreno para uso industrial no supone una mejora en el empleo pues depende del desarrollo de los suelos y la creación de nuevas oportunidades de empleo. La presencia de áreas de actividad, desde la perspectiva de la accesibilidad, contribuye a fijar población en núcleos de población de reducido tamaño y evita la despoblación y traslado a otros municipios con mayor actividad.

CONVIVENCIA SOCIAL

La habitabilidad del entorno urbano.

Todas las actuaciones propuestas, en especial las situadas en vacíos y en localizaciones de borde, contribuirán a mejorar la habitabilidad del entorno urbano del núcleo de La Roda de Andalucía. También lo harán las medidas de protección paisajística propuestas que mejorarán la imagen del municipio y que, por tanto, contribuyen a un mayor grado de satisfacción de la ciudadanía y una mejor percepción de su entorno.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 35 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	35/38



PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL LA RODA DE ANDALUCÍA

FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC.URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUMEN ACTUACIÓN

El reconocimiento de las zonas verdes y la propuesta de nuevas zonas también mejorarán, cuando éstas se ejecuten, la habitabilidad del espacio público. Tendrá especial relevancia la utilización de especies arbóreas y de materiales para conseguir unas adecuadas condiciones de confort térmico.

El empleo local y el desarrollo económico

En relación a lo expuesto en el determinante “Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local”, en el que se expone la importancia que tiene para la ciudadanía el que existan lugares de proximidad donde desarrollar actividades económicas, la creación de nuevas áreas para usos productivos tiene otro efecto relativo a la convivencia social por la necesidad de empleo de la población y su incidencia en la convivencia. En este sentido también hay que destacar la necesidad de potenciar la mezcla de usos en la trama urbana fomentando la convivencia de las actividades económicas con las residenciales, mediante una adecuada regulación de las compatibilidades de uso en la normativa urbanística en la que además se incluirá la regulación, actualmente inexistente, del uso turístico, para posibilitar esa mezcla de usos.

De la tabla hay que destacar:

- El impacto potencial del PBOM en todos los determinantes es BAJO porque son efectos que afectan a la calidad de vida o al bienestar.
- Las medidas de protección o promoción son competencia de la Administración, pero no pueden implementarse en el PBOM por estar sujetas a desarrollo y/o ejecución posterior.
- Los determinantes que afectan a toda la población tienen una valoración MEDIO por estar la población de La Roda de Andalucía en el rango entre 500 y 5000 habitantes.
- No se ha detectado en las jornadas de participación ciudadana realizadas una preocupación por los determinantes seleccionados.
- Del análisis realizado en el PBOM y en este documento no se ha detectado la existencia de grupos vulnerables que puedan verse afectados ni inequidades significativas en la distribución, siendo su valoración BAJA.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 36 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	36/38





PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
LA RODA DE ANDALUCÍA
FASE III-DOC. DE AVANCE / DOC. URBANÍSTICO-G. MEMORIA RESUME ACTUACIÓN

Áreas de Intervención	FACTORES PROPIOS ACTUACIÓN				FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO					IMPACTO GLOBAL
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas Protección o Promoción	Dictamen (Menor)	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Preocupación Ciudadana	Dictamen (Mayor)	
ZONAS VERDES / ÁREAS USO PÚBLICO										
Accesibilidad y/o presencia de espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO
MOVILIDAD /ACCESIBILIDAD										
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO
CONVIVENCIA SOCIAL										
La habitabilidad del entorno urbano	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO
El empleo local y el desarrollo económico	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA
ENTRADA
17/09/2024 13:30
5589

Documentos de Seguimiento

Documento de Avance

Documento de Diagnóstico



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 37 de 38

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	37/38



8. CONCLUSIONES

Tras la valoración preliminar realizada en esta Memoria Resumen de las propuestas contempladas en el Avance del PBOM de La Roda de Andalucía, se valoran los potenciales impactos sobre la salud de la población como **no significativos**.

ANEXO. CARTOGRAFÍA DEL PBOM

Código Seguro de Verificación	IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Fecha	17/09/2024 13:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYH2PJ5HJRTZL257AOEHS6E	Página	38/38

